

RV: RADICADO DE SALIDA SED NO S-2022-81267

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 07/03/2022 8:33

Para: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (20 MB)

S-2022-81267_2.PDF; S-2022-81267_3.PDF; S-2022-81267_4.PDF; S-2022-81267_1.pdf;

De: SED NOTIFICACIONES <sednotificaciones@educacionbogota.edu.co>

Enviado: viernes, 4 de marzo de 2022 17:20

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Seccion 02 Despacho 16 Tribunal Administrativo -
Cundinamarca - Cundinamarca <s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Cc: PARADA NUVAN JANINE <jparada@educacionbogota.gov.co>; EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
<erodriguezl@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RADICADO DE SALIDA SED NO S-2022-81267

Asunto: Respuesta al radicado No I-2022-23342, E-2022-42437 SED

Apreciado (a) señor (a)

La Secretaría de Educación del Distrito, le ha dado respuesta a la solicitud el radicado de salida No. **S-2022-81267** del 01/03/2022.

Para consultar de esta radicado puede ingresar al módulo de consulta web del Formulario Único de Trámites en el link, http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web, con los siguientes datos:

Número radicado: **S-2022-81267**

Código de verificación: **5Y**

Invitamos a diligenciar la siguiente encuesta elaborada por la Secretaría de Educación del Distrito con el ánimo conocer por parte de nuestros usuarios la calidad de las respuestas brindadas por nuestra entidad:

<https://forms.office.com/r/r5Qx7prTpc>

Se informa a los destinatarios de esta comunicación electrónica, que esta respuesta es exclusivamente de carácter informativo, por lo tanto, no se debe responder a este correo, si usted necesita información, aclaración o ampliación de su respuesta lo invitamos a que realice su solicitud a través de nuestro canal virtual http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web/#/fut/999/contactenos referenciando el radicado de salida de su comunicación

Atentamente,



Oficina de Servicio al Ciudadano

Secretaría de Educación
Distrital

Av. El Dorado No. 66 - 63

PBX: (+571) 324 1000

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

Gestionado por: Brayan Gómez

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S-2022- 81267
Fecha	2022-03-03
No. Referencia	I-2022-23342

Bogotá D.C., 01 de marzo 2022

Señor(a)
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
CARRERA 57 Nro. 43-91 PRIMER PISO
rmemorialessec02sftadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co, s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co
Teléfono 5553939
Bogotá D.C.

ASUNTO: I-2022-23342, E-2022-42437
Oficio N° SF- 89
Juicio No. 250002342000201802753 00
Demandante: DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ
Cédula No. 51.920.243
Magistrada: BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS

De manera atenta y teniendo en cuenta la solicitud del asunto, se remite según competencia del Archivo Central de la Secretaría de Educación del Distrito, copia de los actos administrativos y demás documentos por usted solicitados, relacionados con la señora DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51.920.243:

1. Expediente 2007-CES-019162
2. Expediente 2013-CES-021948
3. Expediente 2018-CES-561422

Los datos consignados en la presente comunicación han sido el resultado de la verificación sobre los libros y demás archivos que se encuentran bajo custodia del Archivo Central de la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,



ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

CC. EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON Director de Talento Humano de la SED - erodriguezl@educacionbogota.gov.co
CC. JANINE PARADA NUVAN Profesional Especializado Dirección de Talento Humano de la SED - jparada@educacionbogota.gov.co

Anexos: 3

Elaboró: Nodier Betancur López - Contratista Grupo de Gestión Documental DSA NB
Revisó: Lucila Rodríguez Rodríguez - Contratista Grupo de Gestión Documental DSA
José Israel Pedreros Sarmiento - Profesional Universitario - Grupo de Gestión Documental DSA

Nota 1: La información que se aporta es fiel copia de la que reposa en los archivos de la SED. Se da cumplimiento a la Ley 962 de 2005, "ARTÍCULO 20. SUPRESIÓN DE SELLOS – Ley Anti trámites.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

RESOLUCION No. 006279

DE

14 NOV. 2007

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones Locativas.

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C., En Nombre y representación de la NACIÓN – Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 3080 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que " las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente.". Así mismo, estableció que " el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial".

Que en virtud a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 3080 del 25 de julio del 2005, delegó en el Subsecretario Administrativo de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que resuelvan peticiones sobre prestaciones socio-económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2007-CES-019162** de **14/05/2007**, el (la) Docente **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ** identificado (a) con la C.C. Nro. **61.920.243** de **Santafé de Bogotá**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a Reparaciones Locativas, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DISTRITAL RECURSOS PROPIOS**.

Que el Acuerdo 34 de 1998, emanado del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, organismo que determina las políticas de administración y dirección del Fondo, establece que se determinará un límite máximo para reconocer y pagar cesantías parciales con destino a reparaciones locativas durante el año 1998 por el valor de \$ 10.259.286.00, siendo este valor incrementado de forma anual de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor – IPC- certificado por el DANE, a partir del año siguiente. Por lo tanto, para cesantías parciales con destino a reparaciones locativas a la fecha de reconocimiento, es decir, para el año 2007, el tope máximo es por la suma de \$ 20.159.479.00.

Que de acuerdo con el contrato de obra el (la) educador (a) **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ** identificado (a) con la C.C. Nro. **51.920.243** de **Santafé de Bogotá**, solicita y Justifica el pago de cesantías parciales con destino a **REPARACIONES LOCATIVAS** por valor de **\$11.572.600.00**.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Certificaciones de tiempo de servicio expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá
- Certificación de Cesantías expedido por la entidad que las cancelaba
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Matricula y fotocopia de la Cédula de quien efectúa la Obra.
- Contrato de obra comprometiendo las cesantías del fondo.

Que según certificación expedida por la oficina de Hojas de Vida de la Secretaria de Educación del Distrito, se comprobó que presta sus servicios y es docente desde **08/02/1993** con reportes de cesantías a **30/12/2006**.

Que según certificado de Cesantías expedidos por la Sección de Liquidaciones y Nominas de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al peticionario le corresponde la siguiente liquidación de Cesantías:

+ Cesantía año 1993	177.051
+ Cesantía año 1994	271.301
+ Cesantía año 1995	322.707
+ Cesantía año 1996	446.095
+ Cesantía año 1997	540.743
+ Cesantía año 1998	671.235
+ Cesantía año 1999	811.514
+ Cesantía año 2000	894.760
+ Cesantía año 2001	1.084.699
+ Cesantía año 2002	1.138.493
+ Cesantía año 2003	1.205.427

+ Cesantía año 2004	1.268.222
+ Cesantía año 2005	1.337.965
+ Cesantía año 2006	1.670.279
TOTAL CESANTIAS	11.840.491

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación.

Que según certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al peticionario se le han cancelado cesantías parciales por la suma de \$ 0.00 de acuerdo al expediente del FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL - FAVIDI, que reposa en esta entidad.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, le ha cancelado al peticionario Cesantías Parciales así: \$ 0.00

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, la Resolución 3080 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) Docente **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ** identificado(a) con C.C. No. **51.920.243** de Santafé de Bogotá, la suma de \$**11.840.491.00**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS**.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de \$ **0.00**; por concepto de Cesantías Parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, y la suma de \$**0.00** por orden del Juzgado *********, para un valor neto a pagar de \$ **11.572.600.00**, a **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ** con C.C. No.**51.920.243** de Santafé de Bogotá

PARAGRAFO: EL pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución No. 06279 del
ordena el pago una Cesantía Parcial para Reparaciones Locativas}}}}}}}}.

14 NOV. 2007

, Por la cual se reconoce y

ARTICULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARAGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

14 NOV. 2007



ANGEL PEREZ MARTINEZ
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Vo. Bo. 
Coordinadora Fondo Prestacional Bogotá

Proyectó: O.I.A.C. 
Revisó: Oswaldo Moya G.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

NOTIFICACION PERSONAL

FONDO PRESTACIONAL

Hoy Lunes, 26 de Noviembre de 2007 , se hizo presente en ATENCION PERSONALIZADA
DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ , identificado con 51.920.243
 Y T.P. _____ DE _____ obrando en calidad **INTERESADO** de
 _____ D.I _____ , con el fin de notificarse personalmente de
 la resolucion N° 6279 del 14-Nov-07 . mediante la cual se RECONOCE una
CESAN. REPARACIONES LOCATIVAS

EXPEDIDA POR: **Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá**

EN CUANTO A LA VIA GUBERNATIVA

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podra ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO , COPIA INTEGRAL, AUTENTICA Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

 QUIEN NOTIFICA

LUIS FERNANDO MORENO

Funcionario Responsable

ATENCION PERSONALIZADA

Dora Almariz Rueda Velasquez
 EL NOTIFICADO **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ**

51920243

DIRECCION CLL 5A No. 71G-30 TORRE 2 APTO 506

TELEFONO 4940182

E-mail _____

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA

HOJA DE LIQUIDACION

PRESTACION CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO

OFICINA REGIONAL SANTAFE DE BOGOTA

IDENTIFICADOR 702070

NRO. RADICACION 2007-CES-019162

APELLIDOS RUEDA VELASQUEZ

FECHA RADICACION 2007-05-14

NOMBRES DORA ALMARIZ

FECHA RECIBO 2007-06-05

DOCUMENTO 51,920,243

CEDULA DE CIUDADANIA

FECHA ESTUDIO 2007-10-08

VINCULACION DISTRITAL

MOTIVO CESANTIA PARCIAL : REPARACION

FTE RECURSOS RECURSOS PROPIOS

PLANTEL

ESC DIST LA CHUCUA

VALOR LIQUIDADO 11,840,491

ANTICIPOS PAGADOS 0

VALOR A RECONOCER 11,572,600

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	51920243		100.00000%	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

PAGO CONDICIONADO A TURNO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RADICACION PAGINA WEB

=====



FIRMA DEL REVISOR (CON_VGRANAL)

INFORMACION DE LA RADICACION

Fecha Consulta: 2007-06-04 14:34:55.687

- Ente: 11001 - Bogota Capital	Radicacion: 2007-ces-019162
Docente:	1 - 51920243 - DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ
"Codigo Prestacion Completo:	CES - CESANTIAS CP - CESANTIA PARCIAL CPR - CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUP CPR - CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO
Motivo Cesantia Parcial:1:	REPARACION
Valor Solicitado:	
Fuente Recursos:	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
Tipo Vinculacion:	DISTRITAL
Establecimiento:	INST EDUC DIST LA CHUCUA
Estado:	Enviado a Fiduciaria

INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido / No Recibido
Formato de Solicitud de Prestacion debidamente diligenciado	SI Recibido
Fotocopia ampliada cédula de ciudadanía	SI Recibido
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial	SI Recibido
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.	SI Recibido
Original o copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio de los conyuges	NO Recibido
Certificado Entidad que cancelaba las cesantías antes de creación del FNPSM	NO Recibido
Reportes anuales cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión	NO Recibido
Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro	NO Recibido
Copia auténtica del contrato de obra o construcción	SI Recibido
Fotocopia de la matrícula del Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra	SI Recibido
Certificado Original de libertad y tradición del inmueble.	SI Recibido

INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observacion	Estado
NURF11001	14 May 2007	Insercion por Aplicativo	R - Radicado
NURF11001	04 Jun 2007	SE ENVIA PARA APROBACION	E - Enviado a Fiduciaria



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GRUPO HOJAS DE VIDA**

H A C E C O N S T A R:

RADICACIÓN HV -5096

QUE REVISADO LOS ARCHIVOS MAGNÉTICOS Y LA HISTORIA LABORAL DEL SEÑOR **JAIRO SÁNCHEZ SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79.041.402 DE BOGOTA**, REGISTRA LO SIGUIENTE:

INTERINIDADES

RESOLUCIÓN No. 3283 DE 2001, POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MARZO AL 22 DE JUNIO DE 2001.

RESOLUCIÓN No. 5446 DE 2001, POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JULIO AL 12 DE OCTUBRE DE 2001.

RESOLUCIÓN No. 8653 DE 2001, POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.

RESOLUCIÓN No. 504 DE 2002, POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE ENERO AL 22 DE MARZO DE 2002.

RESOLUCIÓN No. 1195 DE 2002, POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 21 DE JUNIO DE 2002.

RESOLUCIÓN No. 2319 DE 2002, POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE JULIO AL 11 DE OCTUBRE DE 2002.

RESOLUCIÓN No. 3503 DE 2002, POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.

Bogotá sin indiferencia



**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DE BOGOTA D.C.**

143490

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	<input type="text"/>
	Código Depend. - Consecutivo
FECHA:	<input type="text" value="20/11/2007"/>

Bogotá D.C., **Martes, 20 de Noviembre de 2007**

Señor (a)
DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ
CLL 5A No. 71G-30 TORRE 2 APTO 506
4940182
BOGOTÁ D.C.

Referencia: 2007-CES-019162 14-May-07
DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ
51.920.243

Con toda atención le comunico que debe presentarse en ATENCION PERSONALIZADA ubicado en la ,
AVENIDA EL DORADO N° 66-63 1 PISO en días hábiles dentro de los cinco (5) primeros días al envío de la
presente comunicación, con el fin de notificarse personalmente del la Resolución No. 6279 de 14-Nov-07
proferida por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En caso contrario será notificado por Edicto, de conformidad con los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ALEXANDRA VILORIA

Coordinadora Fondo Prestacional Bogotá

SISAC

Para efectos de identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona natural : Documento de identidad

Si es a través de apoderado : Documento de identidad, Tarjeta Profesional y copia del poder debidamente otorgado

Se sugiere presentar la citación en el momento de la diligencia de Notificación.

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACION, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO DE ESTA



Bogotá sin indiferencia

SEÑOR EDUCADOR:

- SI LA DOCUMENTACION NO ESTA COMPLETA, SU SOLICITUD SERA DEVUELTA PARA QUE ANEXE LOS DOCUMENTOS FALTANTES
- LOS TERMINOS EMPEZARAN A CORRER UNA VEZ SE APORTE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA
- LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR CUALQUIER PRESTACION DEBEN PRESENTARSE EN UNA CARPETA TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE LEGAJADOS EN EL MISMO ORDEN.
- LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON (✓) SON REQUISITOS SEGUN EL TIPO DE PRESTACION QUE USTED DESEA SOLICITAR.

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR SOLICITUD DE CESANTIAS PARCIALES

	COMPRA DE VIVIENDA O LOJE	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA	LIBERACION DE GRAVAMEN/ HIPOTECA
1. Formulario de solicitud de prestación completamente diligenciada por el solicitante	✓	✓	✓	✓
2. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente. <i>2 Fotocopias</i>	✓	✓	✓	✓
3. Original del Certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud. (Debe contener el tipo de vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, reflejando el número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro).	✓	✓	✓	✓
4. Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado. (Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los doce (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en los doce meses certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales).	✓	✓	✓	✓
5. Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM (Sobre antiguos pagados en el que conste los antiguos cancelados o en su defecto certificado de no pago, excepto para docentes del Régimen Nacional).	✓	✓	✓	✓
6. Reportes anuales de las cesantías de 1990 en adelante. (Para docentes Nacionales) <i>NO</i>	✓	✓	✓	✓
7. Certificado actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro (En caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen de nacional).	✓	✓	✓	✓
8. Paz y Salvo del Fondo Nacional de Ahorro (Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de Enero de 1991) <i>NO.</i>	✓	✓	✓	✓
9. Copia del contrato de promesa de compra-venta (Legalmente firmado por los que intervienen y donde se comprometa el valor del anticipo de cesantías solicitado al Fondo del Magisterio. Con identificación plena del inmueble, objeto, valor, plazo y forma de pago).	✓	✓	✓	✓
10. Certificado original de libertad y tradición del inmueble a comprar (Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses).	✓	✓	✓	✓
11. Certificado de no poseer vivienda. (En su defecto manifestación expresa).	✓	✓	✓	✓
12. Fotocopia ampliada del documento de identificación beneficiario, si es persona jurídica RNT y representación legal de la misma <i>✓</i>	✓	✓	✓	✓
13. Copia auténtica del contrato de obra o construcción (Debidamente firmado por los que intervienen y donde se comprometa el valor del anticipo solicitado al Fondo del Magisterio. Debe contener identificación plena del inmueble a reparar, valor, plazo, forma de pago).	✓	✓	✓	✓
14. Fotocopia del Registro civil de matrimonio (O declaración extrajudicial del compañero(a) permanente, en donde se demuestre la convivencia en unión libre de manera permanente, constante y notoria por un tiempo mínimo de dos (2) años, si el inmueble no es de propiedad del educador. <i>NO</i>	✓	✓	✓	✓
15. Fotocopia de la matrícula del Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra (O certificación de la Alcaldía sobre la idoneidad del contratista).	✓	✓	✓	✓
16. Certificado Original de libertad y tradición del inmueble donde se registra la hipoteca. (En cabeza del educador, conyuge o compañero(a) permanente donde se registre la hipoteca, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses).	✓	✓	✓	✓
17. Certificado Original de libertad y tradición del inmueble. (Donde aparezca el educador como propietario o su conyuge o compañero(a), con fecha de expedición no superior a tres (3) meses)	✓	✓	✓	✓
18. Certificado de la entidad oficial, financiera o persona natural sobre el monto y vigencia de la obligación.	✓	✓	✓	✓

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **51920243**

RUEDA VELASQUEZ
APELLIDOS

DORA ALMARIZ
NOMBRES

Dora Almariz Rueda Velasquez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1968**
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

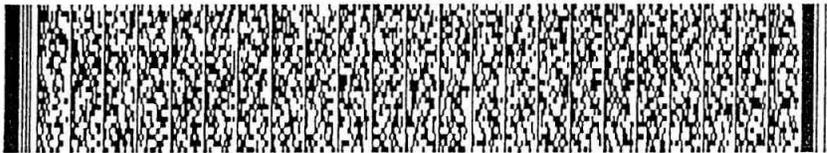
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-FEB-1987 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



R-1500113-43082321-F-0051920243-20000906

1444100242A 02 080047435

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:
BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO:
CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA
899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: RUEDA Segundo Apellido: VELASQUEZ
Primer Nombre: DORA Segundo Nombre: ALMARIZ
2 Tipo de Documento: CC CE Número Documento: 51920243

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION
Nacional Nacionalizado
Territorial a. Subtipo Departamental Municipal Distrital
b. Fuente de Recursos Situado Fiscal Cofinanciado Recursos Propios SGP
2 Cargo Docente Directivo ¿Cuál?:
3 Nivel Prescolar Primaria Secundaria Directivo
4 Activo Sí No
5 Tipo de Nombramiento Propiedad Otro ¿Cuál?:
6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado
IED LA CHUCUA
Ciudad o Municipio: BOGOTA Departamento: CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón: 1 2 Cargo: DOCENTE
2 No. A.A.: 2 1 4 3 0 3 Fecha A.A.: 0 3 1 0 2 0 0 6 4 Fecha Efectos Fiscales: 2 2 0 8 2 0 0 6

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01012007 HASTA 30042007	DESDE HASTA	DESDE HASTA
CON EL CARGO DE:	CARGO: DOCENTE GRADO: 12	CARGO:	GRADO:
SUELDO ***	\$1.606.691	\$0	\$0
SOBRESUELDO	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE ALIMENTACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE HABITACION	\$0	\$0	\$0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$0	\$0	\$0
REAJUSTE	\$0	\$0	\$0
AUXILIO DE MOVILIZACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ESPECIAL	\$150	\$0	\$0
HORAS EXTRAS DIR.DOC.	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE DEDICACION	\$0	\$0	\$0
PRIMA ACADEMICA	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE VACACIONES	\$0	\$0	\$0
PRIMA DE NAVIDAD	\$0	\$0	\$0

OBSERVACIONES:
APORTES FOMAG DOCENTE Si No
FACTORES DE APORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: DIEGO GARCÍA IBÁÑEZ
2 Tipo de Documento: CC CE Número Documento: 19364546
Cargo: Jefe Grupo Hojas de Vida
Día: Lunes, 07 de Mayo de 2007

FECHA: FIRMADA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

RUEDA

Segundo Apellido

VELASQUEZ

Primer Nombre

DORA

Segundo Nombre

ALMARIZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento 51920243

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional

Nacionalizado

Territorial X

a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital X

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal

Cofinanciado

Recursos Propios X

SGP

2 Cargo Docente X

Directivo

¿Cuál?

3 Nivel Prescolar

Primaria

Secundaria X

Directivo

4 Activo Sí X

No

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad X

Otro

¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED LA CHUCUA

Ciudad o Municipio

BOGOTA

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 1 2

Cargo: DOCENTE

2 No. A.A. 21430

3 Fecha A. 03102006

4 Fecha Efectos Fiscales

22082006

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A.A.	Fecha AA dd/mm/aa	Fecha Posesión dd/mm/aa	DESDE dd/mm/aa	HASTA dd/mm/aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
1	Tipo de Novedad *Vinculación Temporal Tiempo Completo Plantel Educativo					10/10/90	30/11/90		
	Municipio								
	Municipio								
2	Tipo de Novedad *Vinculación Temporal Tiempo Completo Plantel Educativo					21/1/91	30/11/91		
	Municipio								
	Municipio								
3	Tipo de Novedad *Vinculación Temporal Tiempo Completo Plantel Educativo					19/5/92	3/12/92		
	Municipio								
	Municipio								
4	Tipo de Novedad Nombramiento en Propiedad Plantel Educativo	Res.	202	1/2/93		8/2/93			
	Municipio								
	Municipio								

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCÍA IBÁÑEZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento

19364346

Cargo

Jefe Grupo Hojas de Vida

Día Lunes, 07 de Mayo de 2007

FECHA

J. E. T. C.
15293

M.P.G

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

RUEDA

Segundo Apellido

VELASQUEZ

Primer Nombre

DORA

Segundo Nombre

ALMARIZ

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento 51920243

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A.A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
5	Tipo de Novedad	Licencia sin remuneración							
	Plantel Educativo		4085	17 11 95		14 11 95	18 11 95	03	
	Municipio	BOGOTÁ							
6	Tipo de Novedad	Día no Laborado							
	Plantel Educativo		570	19 11 99		14 10 99	14 10 99	01	
	Municipio	BOGOTÁ							

6 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCÍA IBÁÑEZ

2 Tipo de Documento

CC

CE

Número Documento 19364546

Cargo

Jefe Grupo Hojas de Vida

Día Lunes, 07 de Mayo de 2007

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

J. E. T. C.
15293

M.P.G

6

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.061.377

DE Santafé de Bogotá, D.C.
APELLIDOS GUEVARA GUTIERREZ
NOMBRES Francy Milena
14-May-1973
EJEMPLO 1-00 COLOR
DENTALES Ninguna
FECHA 9-Mar-82

Francy f. Guevara
Firma del Ciudadano



**NO VALE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION**

ATENCIÓN
Como Notario Enciculado y Tercero del Circuito de Bogotá
certifico que previo el cobro respectivo la presente copia
cubiere exactamente con el original tenido a la vista.
14 MAY 2007
EDGARDO VERGARA WISNER
NOTARIO ENCICULADO Y TERCERO
REPUBLICA DE COLOMBIA

AUTENTICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202093263CND
INGENIERA CIVIL
DE FECHA 15/08/2002
APELLIDOS
GUEVARA GUTIERREZ
NOMBRES
FRANCY MILENA
C.C. 52081377
UNIVERSIDAD
CORP. U. MINUTO DE DIOS

José Luis...

PRESIDENTE DEL CONSEJO

ATENCIÓN
Como Notario Enciculado y Tercero del Circuito de Bogotá
certifico que previo el cobro respectivo la presente copia
cubiere exactamente con el original tenido a la vista.
14 MAY 2007
EDGARDO VERGARA WISNER
NOTARIO ENCICULADO Y TERCERO
REPUBLICA DE COLOMBIA

5

MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos: **DORA ALMÁRIZ RUEDA VELÁSQUEZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada con cédula No 51.920.243 de Bogotá, quien en su carácter de contratante y **FRANCY MILENA GUEVARA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula No 52.081.377 de Santafé de Bogotá en calidad de CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto la remodelación de un inmueble por el sistema de precios unitarios y plazo fijo con suministro de materiales, mano de obra y equipo por parte del contratista.

SEGUNDA. VALOR: Para efectos legales el valor del presente contrato se establece en la suma de once millones quinientos setenta y dos mil seiscientos pesos colombianos: (\$11.572.600.00).

TERCERA. FORMA DE PAGO: El pago al contratista de las obras y suministros objeto del presente contrato será como a continuación se estipula: 1) **ANTICIPO:** Un anticipo de cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, o sea la suma de cuatro millones seiscientos veintinueve mil cuarenta (\$4.629.040). El valor del anticipo aquí pactado será amortizado totalmente por el contratista, deduciendo de cada cuenta quincenal por concepto de obra ejecutada, el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de la misma; esta amortización se hará a partir de la primera cuenta de cobro autorizada por el contratante. 2) **PAGOS QUINCENALES:** El valor de cada cuenta quincenal por concepto de obra ejecutada, a satisfacción del contratante, durante la quincena correspondiente a la cuenta cuyo pago se solicita por los correspondientes precios unitarios, más el valor de los trabajos cotizados a precios globales. **CUARTA. RETENCION:** El contratante retendrá el cinco por ciento (5%) del valor bruto de cada cuenta de cobro como garantía

adicional de cumplimiento, dicha retención será devuelta al contratista durante los treinta días (30) siguientes a la liquidación del contrato. **QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de dos (2) meses calendario. **SEXTA. CANTIDADES DE OBRA.** Las cantidades de obra indicadas en el anexo No 1 son estimativos aproximados del trabajo por ejecutar y para la liquidación de las sumas adeudadas al contratista registrarán las cantidades de obra realmente ejecutadas.

SEPTIMA. GARANTIAS Y SEGURO: EL CONTRATISTA se obliga a asumir la responsabilidad derivada del contrato y a construir a favor del CONTRATANTE una garantía de cumplimiento por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con un vigencia a la del contrato y un mes más. **OCTAVA: ORIGEN DE PAGO:**

Los dineros con los cuales se pagarán las obras provienen en su totalidad de la cesantía parcial que el CONTRATANTE solicita al **Fondo Nacional de prestaciones sociales del Magisterio.** **NOVENA. SITIO DE LA OBRA:** La obra se efectuará en el inmueble ubicado en la calle 5 A No. 71F-46 Apartamento 506 Etapa II, de la ciudad de Bogotá, D.C. para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de mayo de 2007.


EL CONTRATANTE
Dora Almáriz Rueda Velásquez
C.C 51.920.243 Btá


EL CONTRATISTA
Francy Milena Guevara Gutiérrez
C.C 52.081.377 Btá

3

**PRESUPUESTO
REMODELACIÓN INMUEBLE
CALLE 5A No. 71G-30 TORRE 2 APTO. 506**

ACTIVIDAD	UN	CANT	VR.UNT	VR.TOTAL
PUERTAS EN MADERA-CEDRO	UN	4.00	\$ 500,000.00	\$ 2,000,000.00
CERRADURAS SCHALE	UN	2.00	\$ 250,000.00	\$ 500,000.00
PINTURA GENERAL	M2	115.00	\$ 4,000.00	\$ 460,000.00
ENCHAPE MURO COCINA	M2	15.00	\$ 3,800.00	\$ 57,000.00
PISO BALDOSA COCINA	M2	11.00	\$ 3,200.00	\$ 35,200.00
ENCHAPE MURO BAÑOS	M2	14.00	\$ 3,800.00	\$ 53,200.00
PISO BALDOSA BAÑOS	M2	6.00	\$ 3,200.00	\$ 19,200.00
PISO SALA-COMEDOR-ALCOBAS	M2	26.00	\$ 3,200.00	\$ 83,200.00
CERAMICA BRILLANTE 20X20	M2	29.00	\$ 30,000.00	\$ 870,000.00
BALDOSA TRAFICO PESADO 33X33	M2	43.00	\$ 45,000.00	\$ 1,935,000.00
PINTURA VINILO TIPO 1	UN	2.00	\$ 200,000.00	\$ 400,000.00
SANITARIO	UN	2.00	\$ 300,000.00	\$ 600,000.00
LAVAMANOS ALTAIR	UN	2.00	\$ 315,000.00	\$ 630,000.00
TELEDUCHA	UN	2.00	\$ 220,000.00	\$ 440,000.00
GRIFERIA DE LAVAMANOS CELTA	UN	2.00	\$ 199,900.00	\$ 399,800.00
MODULO CON ESPEJO	UN	2.00	\$ 170,000.00	\$ 340,000.00
MUEBLE BAÑO	UN	2.00	\$ 300,000.00	\$ 600,000.00
MUEBLE COCINA	UN	1.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE	UN	1.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
TOTAL				\$ 11,572,600.00

ATTE.

ING. FRANCY MILENA GUEVARA GUTIÉRREZ
Matricula No. 25202093263CND



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1473109

Pagina 1

Impreso el 17 de Abril de 2007 a las 10:27:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 10-02-1998 RADICACION: 1998-11270 CON: ESCRITURA DE: 06-02-1998 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2654 de fecha 17-12-97 en NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 506 ETAPA II con area de CONSTRUIDA 75.52 M2 con coeficiente de 1.75% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUYE B.G.R. LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A GRACIELA CAMACHO DE CARRERO POR ESCRITURA 3780 DE 26-07-94 NOTARIA 31 SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1264383. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES RICO LTDA, POR ESCRITURA 1839 DE 10-06-87 NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 05001080077. ESTA ADQUIRIO POR APOORTE DE GENARO RICO POR ESCRITURA 2306 DE MAYO DE 1957 NOTARIA 5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) DIAGONAL 5 A 71F-46 "EDIFICIO MIRADOR DEL PARQUE ETAPAS I Y II" APARTAMENTO 506 ETAPA II

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1264383

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-07-1997 Radicacion: 1997-64769

Doc: ESCRITURA 829 del: 28-04-1997 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 950,000,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CONSTRUYE B.G.R. LTDA. 8001792955

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-02-1998 Radicacion: 1998-11270

Doc: ESCRITURA 2654 del: 17-12-1997 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CONSTRUYE B.G.R. LTDA. 8001792955 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-02-1998 Radicacion: 1998-11272

Doc: ESCRITURA 140 del: 02-02-1998 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 903 ACLARACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 2654 POR CUANTO NO CORRESPONDIAN LAS AREAS DE ALGUNAS UNIDADES EN NUMEROS Y LETRAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CONSTRUYE B.G.R. LTDA. 8001792955 X

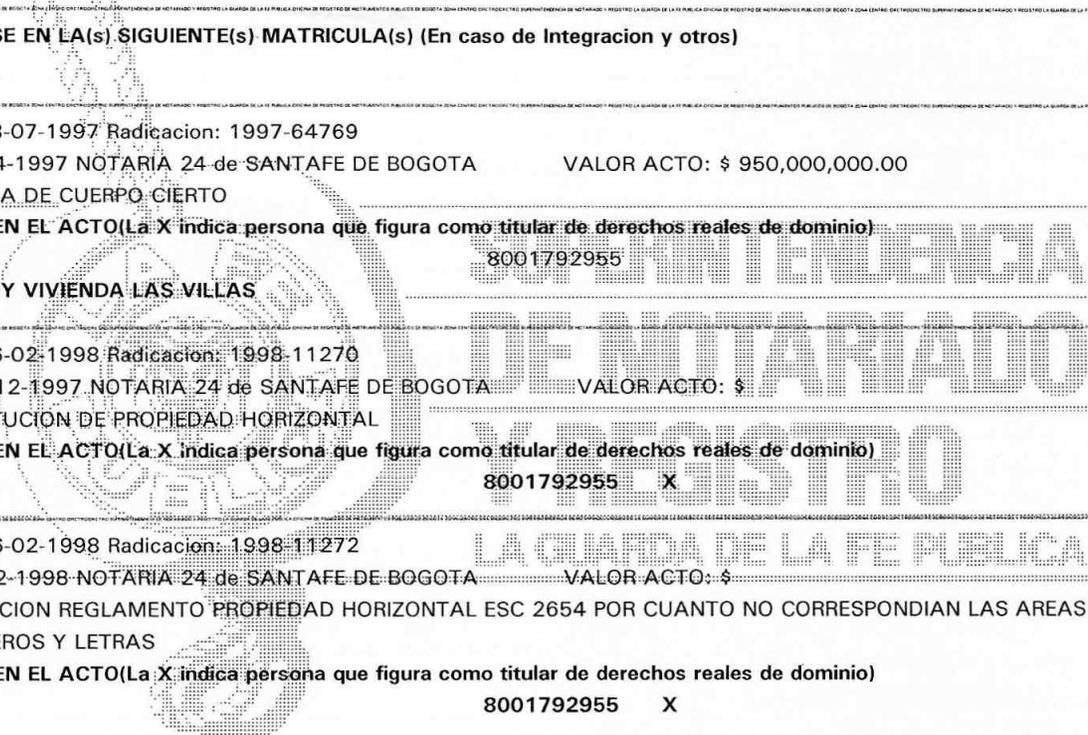
ANOTACION: Nro 4 Fecha: 03-12-1999 Radicacion: 1999-93732

Doc: ESCRITURA 2311 del: 25-10-1999 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 43,500,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CONSTRUYE B.G.R. LTDA. 8001792955





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1473109

Pagina 2

Impreso el 17 de Abril de 2007 a las 10:27:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BLANCO LAGOS GILBERTO 4251020 X
A: LIZARAZO GRANADOS GLORIA MERCEDES 28239566 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-10-2000 Radicacion: 2000-74034

Doc: ESCRITURA 2647 del: 29-09-2000 NOTARIA 24 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 1,100,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA UNICAMENTE EN CUANTO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: AV VILLAS

A: CONSTRUYE B.G.R. LTDA. 8001792955

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 08-05-2003 Radicacion: 2003-40716

Doc: ESCRITURA 0667 del: 12-04-2003 NOTARIA 61 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 25,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BLANCO LAGOS GILBERTO 4251020

A: LIZARAZO GRANADOS GLORIA MERCEDES 28239566 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-05-2003 Radicacion: 2003-40716

Doc: ESCRITURA 0667 del: 12-04-2003 NOTARIA 61 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: LIZARAZO GRANADOS GLORIA MERCEDES 28239566 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 14-11-2003 Radicacion: 2003-108393

Doc: ESCRITURA 6385 del: 29-10-2003 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001. * (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO EL MIRADOR DEL PARQUE ETAPAS I Y II - PROPIEDAD HORIZONTAL.*

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-06-2004 Radicacion: 2004-49534

Doc: ESCRITURA 1923 del: 20-05-2004 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: LIZARAZO GRANADOS GLORIA MERCEDES 28239566 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 30-05-2006 Radicacion: 2006-53465

Doc: ESCRITURA 910 del: 07-04-2006 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 46,300,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LIZARAZO GRANADOS GLORIA MERCEDES 28239566

A: VELASQUEZ BLANCA AURANIA 41325094 X

A: RUEDA VELASQUEZ DORA ALMARIS 51920243 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

2

Nro Matricula: 50C-1473109

Pagina 3

Impreso el 17 de Abril de 2007 a las 10:27:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: RUEDA VELASQUEZ PERLA AYDE

51995329 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: * 10*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA65 Impreso por: CAJEBA65

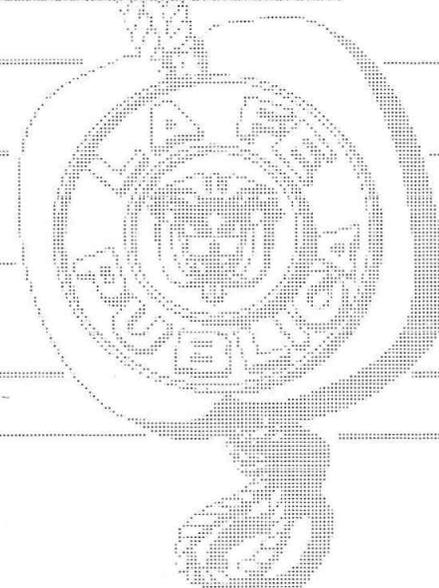
TURNO: 2007-264241

FECHA: 17-04-2007

Zayda Barrero de Noquera

El Registrador Principal: ZAYDA BARRERO DE NOGUERA

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RESOLUCION No. 6356 08 NOV. 2013

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas”

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C., con fundamento en la delegación conferida por el Secretario de Educación de Bogotá, D.C., a través de la Resolución 1352 del 02 de junio de 2010 y en desarrollo de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en especial por el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, en materia de prestaciones sociales a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución 1352 del 02 de junio del 2010, delegó en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos de reconocimiento de las prestaciones sociales que paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por el Administrador del Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. 2013-CES-021948 de 19/06/2013, el (la) Docente DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificado (a) con la C.C.No. 51.920.243, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a Reparaciones locativas, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación DISTRITAL-RECURSOS PROPIOS, IED LA CHUCUA, aportando para el efecto los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de prestación debidamente diligenciado
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del educador.
- Certificaciones de Factores salariales y Tiempo de Servicio expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá
- Certificación de Antecedentes de Cesantías de FAVIDI.- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Contrato de obra comprometiendo las cesantías del Fondo.
- Matricula y fotocopia de cédula de ciudadanía de quien efectúa la Obra.

Que el Acuerdo 34 de 1998, emanado del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, organismo que determina las políticas de administración y dirección del Fondo, establece que se determinará un límite máximo para reconocer y pagar cesantías parciales con destino a reparaciones locativas durante el año 1998, por el valor de \$10.259.286.00, siendo este valor incrementado en forma anual de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor -IPC- certificado por el DANE, a partir del año siguiente. Por lo tanto, para cesantías parciales con destino a reparaciones locativas a la fecha de reconocimiento, es decir, para el año 2013, el tope máximo es por la suma de \$25.652.839.

Que de acuerdo con el contrato de promesa de obra el (la) docente DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificado (a) con la C.C. No. 51.920.243, solicita y justifica el pago de la cesantías parciales con destino a Reparaciones locativas, por la suma de \$14.672.642

Que según certificación No. 49032 del 22/03/2013, expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., se comprobó que ha prestado sus servicios y es docente activo desde el 08/02/1993, con reportes de cesantías a 30/12/2012.

Que las cesantías reportadas que sirvieron de base para la presente liquidación son:

+ Cesantía año 1993	\$177.051
+ Cesantía año 1994	\$271.301
+ Cesantía año 1995	\$322.707
+ Cesantía año 1996	\$446.095
+ Cesantía año 1997	\$540.743
+ Cesantía año 1998	\$671.235
+ Cesantía año 1999	\$811.514

6356

08 NOV. 2013

Continuación de la resolución No. _____

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas a DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.920.243"

+ Cesantía año 2000	\$894.760
+ Cesantía año 2001	\$1.084.699
+ Cesantía año 2002	\$1.138.493
+ Cesantía año 2003	\$1.205.427
+ Cesantía año 2004	\$1.268.222
+ Cesantía año 2005	\$1.337.965
+ Cesantía año 2006	\$1.670.279
+ Cesantía año 2007	\$1.711.732
+ Cesantía año 2008	\$1.845.681
+ Cesantía año 2009	\$2.199.699
+ Cesantía año 2010	\$2.243.690
+ Cesantía año 2011	\$2.636.310
+ Cesantía año 2012	\$2.768.118
TOTAL CESANTÍAS	\$25.245.721

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el 29/08/2013 el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación, cuyo pago se realizara surtido el trámite señalado en el Decreto 2831 de 2005, una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que según certificación expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al (la) peticionario(a) se le han cancelado cesantías parciales por la suma de \$, de acuerdo al expediente del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital -FAVIDI-(FONCEP) que reposa en esta Entidad.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, le ha cancelado al peticionario Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
6279		25/01/2008	\$11.572.600
TOTAL SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES			\$11.572.600

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de \$11.572.600, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005 y la Resolución 1352 de 2010.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificado(a) con C.C. No. 51.920.243, la suma de \$25.245.721, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, correspondientes al tiempo de servicios por el periodo comprendido entre el 08/02/1993 y el 30/12/2012.

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de \$11.572.600 por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, para un neto a pagar de \$13.673.121 a DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificado (a) con C.C. No. 51.920.243

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

08 NOV. 2013

Continuación de la resolución No. 0356

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas a DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.920.243"

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 08 NOV. 2013

ORIGINAL FIRMADO POR

Celmira Martin L.

CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Elaboró: Alejandro Sálina. *AS*
Revisó: Andres Felipe Santos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

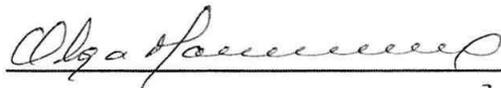
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Hoy Lunes, 25 de Noviembre de 2013, se hizo presente a ATENCIÓN PERSONALIZADA que se encuentra ubicada en Ventanilla Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1, el señor(a) DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificado(a) con CC 51.920.243 obrando en calidad de INTERESADO, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 6356 del 08-nov-2013: "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones Locativas".

EXPEDIDA POR: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
EN CUANTO AL RECURSO

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRAL Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

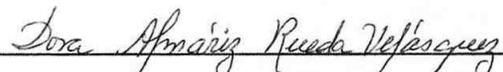


QUIEN NOTIFICA

OLGA MARINA GUTIERREZ BAUTISTA

Funcionario Responsable

Ventanilla Sede Principal Av. El Dorado No.
66 - 63 Piso 1



EL NOTIFICADO DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ

C.C 51.920.243

DIRECCIÓN CALLE 11 A N. 78 D - 56 TORRE 1 APT. 503

TELÉFONO 4242766 - 3204998263

EMAIL

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA

C.C _____

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX: 324 10 00
FAX: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
información: Linea 195

BOGOTÁ
HUMANA

HOJA DE REVISION

PRESTACION CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO

OFICINA REGIONAL BOGOTA D.C.

IDENTIFICADOR 1159628

NRO. RADICACION 2013-CES-021948

APELLIDOS RUEDA VELASQUEZ

FECHA RADICACION 2013-06-19

NOMBRES DORA ALMARIZ

FECHA RECIBO 2013-07-03

DOCUMENTO 51,920,243

cc FECHA ESTUDIO 2013-08-29

VINCULACION DISTRITAL

MOTIVO CESANTIA PARCIAL : REPARACION

FTE RECURSOS RECURSOS PROPIOS

PLANTEL

INST EDUC DIST LA CHUCUA

VALOR LIQUIDADO 25,245,721

ANTICIPOS PAGADOS 11,572,600

VALOR A RECONOCER 13,673,121

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CEDUI	51920243		100.00000%	DOCENTE	

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

PAGO CONDICIONADO A TURNO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RADICACION PAGINA WEB



=====

FIRMA DEL REVISOR (EDISON VARELA ROJAS)

INFORMACION DE LA RADICACION ?		Fecha Consulta: 2013-07-02 10:12:49.763	
- Ente: 11001 - Bogota Capital		Radicacion: 2013-CES-021948	
Docente:		1 - 51920243 - DC'RA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ	
"Codigo Prestacion Completo:		CES - CESANTIAS CP - CESANTIA PARCIAL CPR - CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUP CPR - CESANTIA PARCIAL POR REPARACION - PRESUPUESTO ORDINARIO	
Motivo Cesantia Parcial:1:		REPARACION	
Valor Solicitado:			
Fuente Recursos:		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	
Tipo Vinculacion:		DISTRITAL	
Establecimiento:		INST EDUC DIST LA CHUCUA	
Estado:		Enviado a Fiduciaria	
INFORMACION DOCUMENTOS ENTREGADOS			
Tipo Documento		Recibido / No Recibido	
Formato de Solicitud de Prestacion debidamente diligenciado		SI Recibido	
Fotocopia ampliada cédula de ciudadanía		SI Recibido	
Certificado tiempo de servicio expedido Entidad Territorial		SI Recibido	
Certificado salarios expedido por entidad pagadora, último salario devengado.		SI Recibido	
Original o copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio de los conyuges		NO Recibido	
Certificado Entidad que cancelaba las cesantías antes de creación del FNPSM		NO Recibido	
Reportes anuales cesantías de 1990 en adelante o desde la fecha de posesión		NO Recibido	
Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro		NO Recibido	
Copia auténtica del contrato de obra o construcción		SI Recibido	
Fotocopia de la matricula del Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra		SI Recibido	
Certificado Original de libertad y tradición del inmueble.		SI Recibido	
INFORMACION CAMBIOS DE ESTADO			
Usuario	Fecha	Observacion	Estado
eoquiroya	19 Jun 2013	Insercion por Aplicativo	R - Radicado
obejarano	02 Jul 2013	SE ENVIA PARA ACTUALIZAR APROBACION	E - Enviado a Fiduciaria

924



1159628
111

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

RESOLUCION No. DE

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones Locativas

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C, en Nombre y Representación de la NACIÓN – Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - y en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No.1352 de Junio 2 de 2010 , y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que *"las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente."* Así mismo, estableció que *"el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial"*.

Que en virtud a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 1352 del 02 de junio del 2010, delegó en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que resuelvan peticiones sobre prestaciones socio-económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2013-CES-21948** de **19/06/2013**, el (la) Docente **DORA ALMARIS RUEDA VASQUEZ**, identificado (a) con la C.C.No. **51.920.243**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a **Reparaciones Locativas**, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DISTRITAL-RECURSOS PROPIOS**, .

Que aportó los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de prestación debidamente diligenciado
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del educador.
- Certificaciones de Factores salariales y Tiempo de Servicio expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá
- Certificación de Antecedentes de Cesantías de FAVIDI.

Que el Acuerdo 34 de 1998, emanado del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, organismo que determina las políticas de administración y dirección del Fondo, establece que se determinará un límite máximo para reconocer y pagar cesantías parciales con destino a reparaciones locativas durante el año 1998, por el valor de \$10.259.286.00, siendo este valor incrementado en forma anual de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor -IPC- certificado por el DANE, a partir del año siguiente. Por lo tanto, para cesantías parciales con destino a reparaciones locativas a la fecha de reconocimiento, es decir, para el año 2012, el tope máximo es por la suma de \$25.041.819.

Que según certificación No. **49032** del **22/03/2013**, expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., se comprobó que ha prestado sus servicios y es docente activo desde el **08/02/1993**, con reportes de cesantías a **31/12/2012**.

Que las cesantías reportadas que sirvieron de base para la presente liquidación son:

+ Cesantía año 1993	\$177.051
+ Cesantía año 1994	\$271.301
+ Cesantía año 1995	\$322.707
+ Cesantía año 1996	\$446.095
+ Cesantía año 1997	\$540.743
+ Cesantía año 1998	\$671.235
+ Cesantía año 1999	\$811.514
+ Cesantía año 2000	\$894.760
+ Cesantía año 2001	\$1.084.699

..Continuación de la resolución No. De mediante la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones Locativas a DORA ALMARIS RUEDA VASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.920.243

+ Cesantía año 2002	\$1.138.493
+ Cesantía año 2003	\$1.205.427
+ Cesantía año 2004	\$1.268.222
+ Cesantía año 2005	\$1.337.965
+ Cesantía año 2006	\$1.670.279
+ Cesantía año 2007	\$1.711.732
+ Cesantía año 2008	\$1.845.681
+ Cesantía año 2009	\$2.199.699
+ Cesantía año 2010	\$2.243.690
+ Cesantía año 2011	\$2.636.310
+ Cesantía año 2012	\$2.768.118
TOTAL CESANTÍAS	\$25.245.721

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación.

Que surtido el trámite contenido en el Decreto 2831 de 2005, el pago se realizará una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que según certificación expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., al (la) peticionario(a) se le han cancelado cesantías parciales por la suma de \$, de acuerdo al expediente del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –FAVIDI-(FONCEP) que reposa en esta Entidad.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, le ha cancelado al peticionario Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
6279		25/01/2008	\$11.572.600
Total SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES			\$11.572.600

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de \$11.572.600, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005 y la Resolución 1352 de 2010.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a DORA ALMARIS RUEDA VASQUEZ, identificado(a) con C.C. No. 51.920.243, la suma de \$25.245.721, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, que le corresponde por el tiempo de servicios como docente DISTRITAL-RECURSOS PROPIOS.

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de \$11.572.600, por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, para un neto a pagar de \$13.673.121.

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

..Continuación de la resolución No. _____ De _____ mediante la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para **Reparaciones Locativas** a **DORA ALMARIS RUEDA VASQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51.920.243**

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los _____

GABRIEL RODRIGO PEÑA MARTINEZ
Director de Talento Humano
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Revisó: Luz Marina Sánchez Reyes
Profesional Especializado

Proyectó: M. Mercedes Herrera R

Friday June 15 2012 4:29 PM

FIDUPREVISORA S.A.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Extracto de Intereses a las Cesantías

CEDULA	51,920,243	NOMBRE	DORA ALMARIS RUEDA VELASQUEZ
DEPTO	BOGOTA D.C.	VINC	DISTRITAL
MUNICIPIO	BOGOTA D. C.	FTE REC	RECURSOS PROPIOS
ENTE	BOGOTA D.C.		
PLANTEL	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA		

CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE INTERESES

VINCULACION	FUENTE RECURSOS	PRESTACION	VALOR	NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	CP	11,572,600	6279	25 JAN 2008

INTERESES PAGADOS

AÑO	DTF	CESANTIA	ACUMULADO	INTERES	FECHA	ESTADO
1993	0.00%	177,051	177,051	0		VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1994	0.00%	271,301	448,352	0		VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1995	0.00%	322,707	771,059	0		VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1996	27.99%	446,095	1,217,154	340,681	02 MAR 1997	PRESENTE PAGO
1997	24.37%	540,743	1,757,897	428,400	29 MAR 1998	REPROGRAMACION POR ADICIONAL REALIZADO
1998	34.57%	671,235	2,429,132	839,751	12 MAR 1999	PRESENTE PAGO
1999	16.20%	811,514	3,240,646	524,985	11 MAR 2000	PRESENTE PAGO
2000	13.67%	894,760	4,135,406	565,310	07 MAY 2001	PRESENTE PAGO
2001	12.89%	1,084,699	5,220,105	672,872	05 MAR 2002	PRESENTE PAGO
2002	9.07%	1,138,493	6,358,598	576,725	05 MAR 2003	PRESENTE PAGO
2003	8.07%	1,205,427	7,564,025	610,417	05 MAR 2004	PRESENTE PAGO
2004	8.13%	1,268,222	8,832,247	718,062	12 MAR 2005	PRESENTE PAGO
2005	7.19%	1,337,965	10,170,212	731,238	13 MAR 2006	PRESENTE PAGO
2006	6.56%	1,670,279	11,840,491	776,736	09 MAR 2007	PRESENTE PAGO
2007	8.26%	1,711,732	13,552,223	1,119,414	10 MAR 2008	PRESENTE PAGO
2008	10.04%	1,845,681	15,397,904	384,061	06 JUL 2009	PRESENTE PAGO
2009	6.24%	2,199,699	17,597,603	375,960	30 MAR 2010	PRESENTE PAGO
2010	3.88%	2,243,690	19,841,293	320,825	10 MAR 2011	PRESENTE PAGO
2011	4.61%	2,636,310	22,477,603	502,721	21 MAR 2012	PRESENTE PAGO

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

DEPTO	SANTAFE DE BOGOTA	MUNIC	BOGOTA D. C.
PLANTEL	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA		

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
200003300042451	30 MAR 2000	BBVA COLOMBIA	BBVA COLOMBIA PARQUE NACIONAL - BOGOTA	524,985
200105300006909	30 MAY 2001	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	565,310
200203260007151	26 MAR 2002	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	672,872
200303280046508	28 MAR 2003	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	576,725
200403260043729	26 MAR 2004	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	610,417
200503310049354	31 MAR 2005	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	718,062
200603300053274	30 MAR 2006	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	731,238
200703200053709	20 MAR 2007	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	776,736
200803310081305	31 MAR 2008	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	1,119,414
200907170014373	17 JUL 2009	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	384,061
201004120107347	12 APR 2010	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	375,960
201103180089767	18 MAR 2011	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	320,825
201205090111489	09 MAY 2012	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	502,721

DEPTO	SANTAFE DE BOGOTA	MUNIC	BOGOTA D. C.
PLANTEL	DOCENTES DISTRITALES		

FALLO CONTENCIOSO ADM	MYRIAM BETTY CASTAÑEDA GONZALEZ	41744108	2013-PENS-001492	04/03/2013	04/03/2013				RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 07-05-2013
FALLO CONTENCIOSO ADM	NOHORA ESMERALDA ROMERO DE COGU	41778009	2013-PENS-003364	27/02/2013	08/03/2013			11/03/13	SE ENVIA POR SEGUNDA VEZ PROYECTO DE RESOLUCIÓN A FIDUCIARIA
FALLO CONTENCIOSO ADM	SOE ALCIRA MORENO MEJIA	26255700	2013-PENS-003785	08/03/2013	11/03/2013	X		17/05/13	RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS
FALLO CONTENCIOSO ADM	MYRIAM LUZ PADILLA BECERRA	41704285	E-2013-2312	10/01/2013	15/01/2013			14/03/13	RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 14-03-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	DORA ALCIRA CORTES RUIZ	23273845	2013-PENS-003814	11/02/2013	21/03/2013	X		03/04/13	PROYECTO DE RESOLUCIÓN A FIDUCIARIO S-2013-42702 DEL 03-04-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	CECILIA VEGA CRISTANCHO	41527459	2013-PENS-003968	12/03/2013	13/03/2013	X		03/04/13	PROYECTO DE RESOLUCIÓN A FIDUCIARIO S-2013-42702 DEL 03-04-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	MA STELLA MORALES DE VANEGAS	41305310	E-2012-100342	10/01/2013	01/06/2012	X			CON OFICIO S-2013-23702 DEL 21 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON
FALLO CONTENCIOSO ADM	SANDRA MILENA USAQUEEN BELTRAN	20249982	E-2013-50235	05/03/2013	06/03/2013	X			PROYECTO DE RESOLUCIÓN A FIDUCIARIO S-2013-42702 DEL 03-04-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	ANA MYRIAM GUTIERREZ GONZALEZ	52480451	2013-CES-001684	24/01/2013		X		01/03/13	SE REMITIO PROYECTO DE CES EL 01-03-13 A FIDUCIARIA MIRYEM BARA
FALLO CONTENCIOSO ADM	ANA MYRIAM GUTIERREZ GONZALEZ	20289149	E-2013-51588	08/03/2013	18/03/2013	X			RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 11-04-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	AURA MARIA DELGADO COTE	27789658	2012-PENS-007097	27/04/2012	19/03/2013	X			PROYECTO DE RESOLUCIÓN A FIDUCIARIO S-2013-43352 DEL 04-04-
FALLO CONTENCIOSO ADM	JORGE ENRIQUE VANEGAS BLANQUICET	1718824	2013-PENS-004244	08/03/2013	22/03/2013	X			PROYECTO DE RESOLUCIÓN A FIDUCIARIO S-2013-38783 DEL 20-03-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	JULIO ANGEL ROJAS CORTES	19106563	2013-PENS-001492	08/03/2013	21/03/2013	X			RESOLUCIÓN A FIRMAS 6-05-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	SAMUEL ANTONIO CARDENAS ALMONAC	321441	2012-PENS-002123	03/04/2013	02/04/2013	X			SE ENVIAN DOCUMENTOS A FIDUCIARIA PARA ACTUALIZAR EL TIPO DE V
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA HELENA BARRERO DUEÑAS	41505416	E-2013-67858	08/04/2013	08/04/2013	X			CON OFICIO S-2013-48357 SE ENVIA LA SOLICITUD A FIDUCIARIA POR COI
FALLO CONTENCIOSO ADM	GLORIA RAMIREZ MARINO	20336944	2013-PENS-005432	10/04/2013	12/04/2013	X			CON OFICIO S-2013-61479 DEL 06 DE MAYO DE 2013 SE REMITIO A LA FIDU
FALLO CONTENCIOSO ADM	TERESA DE JESUS GOMEZ SUAREZ	20938893	2013-PENS-005423	10/04/2013	12/04/2013	X			CON OFICIO S-2013-58755 DEL 30-04-13 SE REMITE EL EXPEDIENTE A FIDU
FALLO CONTENCIOSO ADM	GERMAN LOPEZ VILLEGAS	17070796	2013-PENS-005425	10/04/2013	12/04/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	BLANCA CECILIA LOPEZ CORTES	41627288	2013-PENS-005415	10/04/2013	12/04/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUZ MARY MORENO BELTRAN	41600585	2013-PENS-005414	10/04/2013	12/04/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	JOSE OMAR CARABALI ROMERO	19105048	2013-PENS-005413	10/04/2013	12/04/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	CLARA RAQUEL SARMIENTO SUAREZ	41455535	2013-PENS-005411	10/04/2013	12/04/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	LIBARDO SANTIAGO LASSO	19208550	2013-PENS-0045412	10/04/2013	12/04/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUPE LORENZA ANGARITA JIMENEZ	28377400	E-2013-59708	20/03/2013	17/04/2013				CON OFICIO S-2013-67329 DEL 16-05-2013 SE ENVIO PROYECTO A FIDU
FALLO CONTENCIOSO ADM	AVELINA ESPERANZA NAVARRETE AGUIF	35501005	2013-PENS-005889	19/03/2013	22/04/2013	X			SE ANEXA AL EXPEDIENTE EL ESCRITO DE PENSIÓN PARA SU HIJA
FALLO CONTENCIOSO ADM	JULIA INES LEAL DE JIMENEZ(JULIO ERNE	41336494	2013-PENS-005888	02/04/2013	22/04/2013	X			CON OFICIO S-2013-64908 DEL 10-05-13 SE ENVIO PROYECTO A FIDU
FALLO CONTENCIOSO ADM	JOSE GUSTAVO SUAREZ VELANDIA	14215631	2013-PENS-005887	12/04/2013	22/04/2013	X			CON OFICIO S-2013-58746 DEL 30-04-13 SE SOLICITARON FALLOS AUTENT
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA AURORA SALAMANCA DE RODRIG	41606162	2013-PENS-005890	14/02/2013	22/04/2013	X			CON OFICIO S-2013-66356 DEL 15-05-13 SE ENVIO PROYECTO A FIDU
FALLO CONTENCIOSO ADM	AURA RINCON DE PINZON	41376603	2012-PENS-017088	25/09/2012	22/04/2013	X			SE ENVIA PROYECTO DE RESOLUCIÓN A FIDUCIARIA CON OFICIO S-2013-
FALLO CONTENCIOSO ADM	GLORIA MARLEN GUAVITA VILLALOBOS	51643794	E-2013-76954	22/04/2013	29/04/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	NOHORA SERRANO SUAREZ	23777780	E-2013-66210	04/04/2013	30/04/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA ESPERANZA SEGURA PARRA	41595164	2012-PENS-00021139	26/11/2012	02/05/2013	X			ENVIADO A LA FIDUCIARIA
FALLO CONTENCIOSO ADM	AMPARO GONZALEZ CASTAÑEDA	41561631	2012-PENS-005703	07/12/2012	02/05/2013	X			ENVIADO A LA FIDUCIARIA
FALLO CONTENCIOSO ADM	LEONOR ROJAS DE HERNANDEZ(ROSE M	20211646	2012-PENS-016382	09/14/2012	02/05/2013	X			CON OFICIO S-2013-64908 DEL 10-05-2013 SE ENVIO PROYECTO A FIDU
FALLO CONTENCIOSO ADM	MYRIAM BEATRIZ VEGA CASAS	41303193	2012-PENS-021146	26/11/2012	02/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	GINA EDITH JIMENEZ GOMEZ	51703423	2013-PENS-006737	30/04/2013	03/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	ANA ROSA PALACIOS DE RENTERIA	41481120	2013-PENS-006938	30/04/2013	03/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	NORA MARIA IBARQUEN DE CORDOBA	26326636	2012-PENS-003397	07/05/2013	03/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARTHA JUDITH LOPEZ JUNCO	41578023	2013-PENS-007365	01/04/2013	08/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	PALUJINA MARTINEZ GOMEZ	41384788	2013-PENS-007363	15/02/2013		X			CON CORREO DE 06-05-2013 SE SOLICITARON CARPETAS
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARY EUNICE SONIA TAMAYO TAMAYO	23546277	2013-PENS-007309	12/04/2013		X			RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS (era de NADIM)
FALLO CONTENCIOSO ADM	BLANCA CECILIA ALDANA DE DUQUE	41492909	2013-PENS-007306	08/04/2013		X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA HELENA ALVAREZ DE ROMERO	41549085	2012-PENS-011163	07/03/2012	16/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	PIEDAD DEL ROSARIO CEBALLOS CALVO	41512375	2012-PENS-006899	25/04/2012	16/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	ELIANA CASTRO MONTES	41610407	2012-PENS-006913	25/04/2012	15/05/2013	X			ORDEN DE PAGO DEVUELTA FIDU POR CUANTIA SE DEVUELVA A FIDU C
FALLO CONTENCIOSO ADM	NOHEMY BERTILDE ARIAS JIMENEZ	4163277	2012-PENS-022433	13/12/2012	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 24-05-2013
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA CLEMENCIA BERNAL URREGO	41504931	2012-PENS-015030	27/08/2012	16/05/2013	X			DEVUELTO POR FIDU CON OFICIO S-2013-73103 DEL 27-05-13 SE OFICIO
FALLO CONTENCIOSO ADM	ANA MYRIAM RAMIREZ PADILLA	41631043	2011-PENS-006867	24/05/2012	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 23-05-2013
FALLO CONTENCIOSO ADM	ROSA ELIZABETH GONZALEZ DE ZAPATA	41465318	2012-PENS-009391	04/06/2012	16/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	CARMEN IDALID BALLESTEROS PINILLA	41583428	2012-PENS-004422	09/03/2012	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN ACLARATORIA A FIRMAS 23-05-2013 (ORDENDE PAGO)
FALLO CONTENCIOSO ADM	MELBA ELOISA CESPEDES DE ROMERO	41516747	2012-PENS-013144	01/08/2012	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN ACLARATORIA A FIRMAS 23-05-2013 (ORDENDE PAGO)
FALLO CONTENCIOSO ADM	TERESA DE JESUS NEIRA DE DIAZ	41573560	2012-PENS-013135	01/08/2012	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 23-05-2013
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUZ STELLA SILVA TOLOSA	23606077	2011-PENS-006889	11/05/2011	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 24-05-2013(NADIM)
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARGARITA GUTIERREZ PERILLA	41356113	2012-PENS-021122	26/11/2012	16/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	ROSALBA CACERES DE SANCHEZ	23273454	2012-PENS-015044	27/08/2012	16/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	PATRICIA MALDONADO OSPINA	39539753	2012-PENS-022439	13/12/2012	16/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	CLAUDIA INES OLMOS LEGUIZAMON	23605131	2012-PENS-022463	14/12/2012	16/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	GLORIA INES HERNANDEZ VEGA	41431013	2012-PENS-013131	01/08/2012	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 23-05-2013
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA VIRGINIA CORREDOR ZAMORA	41676246	2012-PENS-019713	06/11/2012	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 23-05-2013
FALLO CONTENCIOSO ADM	GENOVEVA LEON CANO	23265964	2012-PENS-021109	26/11/2012	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN DEFINITIVA A FIRMAS 24-05-2013
FALLO CONTENCIOSO ADM	ANGELICA DE LAS MERCEDES ALFONSO	23546031	2012-PENS-021126	26/11/2012	16/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	INES AMINTÁ BARRAZA DE AGUILERA	22396856	2012-PENS-012375	19/07/2012	16/05/2013	X			RESOLUCIÓN ACLARATORIA A FIRMAS 23-05-13 (SOPORTES PAGO)
FALLO CONTENCIOSO ADM	ANA ROSA PARADA RUBIO	20337858	2012-PENS-006585	19/04/2012	16/05/2013	X			ORDEN DE PAGO DEVUELTA RESOLUCIÓN ACLARATORIA 23-05-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	ROSE MARY HERNANDEZ ROJAS	41790439	2012-PENS-016382			X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	EDILMA PENA DE CORREA	41532268	2012-PENS-020900	21/11/2012	17/05/2013	X			ORDEN DE PAGO DEVUELTA RESOLUCIÓN ACLARATORIA 17-05-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARTHA CONSUELO LEON LEON	28422618	2013-PENS-007475	10/05/2013	17/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MELBA CHAVEZ MANCIE	41562895	2013-PENS-007474	08/05/2013	17/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	JOSE JACINTO ORTEGA ORTEGA	5434156	2013-CES-016903	10/04/2013	17/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	JESUS ENRIQUE GULZMAN CHACON	17178192	2013-PENS-007472	19/03/2013	17/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARLEN SOTO VERA	41331047	2013-PENS-007714	03/04/2013	21/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MYRIAM SOFIA PARADA DE BLANCO	41551299	2012-PENS-019857	07/11/2012	20/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MYRIAM RODRIGUEZ DE LOSADA	41392757	2012-PENS-019772	06/11/2012	20/05/2012	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	HUGO JAIRO ROMERO RUIZ	17304520	2012-PENS-018458	17/10/2012	20/05/2012	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	GLORIA MARIA VANEGAS MONTTOYA	32464858	2012-PENS-018443	17/10/2012	20/05/2012	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	ROSALBA PORRAS DE BENAVIDES	41590369	2012-PENS-018440	17/10/2012	20/05/2012	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	TILCIA MARINA CASTILLO DE ARREGOCER	41457305	2012-PENS-019835	07/11/2012	20/05/2012	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARCO FIDEL MONTAÑA GALAN	19138178	2012-PENS-01612	17/10/2012	20/05/2012	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA CECILIA URREGO DE GUERRERO	41603621	2012-PENS-018461	17/10/2012	20/05/2012	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIELA RODRIGUEZ MONTENEGRO	41732128	E-2013-50800	07/03/2013	24/05/2013	X			
FALLO CONTENCIOSO ADM	MYRIAM ESTHER LUNA DE FORERO	41499171	2013-PENS-008019	24/05/2013	27/05/2013	X			SE SOLICITA CARPETA PARA REVISAR FALLO
FALLO CONTENCIOSO ADM	ELIZABETH CASTRO ARENAS	38261436	2013-PENS-008019	24/05/2013	27/05/2013	X			

Friday June 15 2012 4:29 PM

FIDUPREVISORA S.A.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Extracto de Interés a las Cesantías

CEDULA	51,920,243	NOMBRE	DORA ALMARIS RUEDA VELASQUEZ
DEPTO	BOGOTA D.C.	VINC	DISTRITAL
MUNICIPIO	BOGOTA D. C.	FTE REC	RECURSOS PROPIOS
ENTE	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA		
PLANTEL			

DEPTO	SANTAFE DE BOGOTA	MUNIC	BOGOTA D. C.
PLANTEL	DOCENTES DISTRITALES		

OMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
199703120031082	12 MAR 1997	BBVA COLOMBIA	BBVA COLOMBIA PARQUE NACIONAL - BOGOTA	340,681
199804010008008	01 APR 1998	BBVA COLOMBIA	BBVA COLOMBIA PARQUE NACIONAL - BOGOTA	428,400
199903300034752	30 MAR 1999	BBVA COLOMBIA	CENTRO DE SERVICIOS LA ESMERALDA - BOGOTA	839,751

FALLO CONTENCIOSO ADM	ROSA INES HOYOS CUERVO	41.495.046	2012-PENS-017570	03/10/2012	03/10/2012	X	19/10/12	SE ENVIO POR TERCERA VEZ A FIDU CON OFICIO S-2013-41830 DEL 02-04
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA NOHORA CASTILLO CASTILLO	20490248	2012-PENS-018469	17/10/2012	17/10/2012	X	26/10/12	ENVIADO A LA FIDUCIARIA CON OFICIO S-2012-141310 DEL 29-10-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	GOBEL GABRIEL GONZALEZ GUZMAN	19112026	2012-PENS-018467	17/10/2012	17/10/2012	X	26/10/12	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 18-02-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	GILMA CAMELO DE BAYONA	20213862	2012-PENS-018466	17/10/2012	17/10/2012	X	26/10/12	ENVIADO A LA FIDUCIARIA CON OFICIO S-2013-25263 DEL 25-02-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	EMMALEONOR MANCERA ROMERO	20982642	2012-PENS-018435	17/10/2012	17/10/2012	X	26/10/12	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 18-02-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	JUARA MARIA SALAZAR BERNAL	41457452	2012-PENS-018434	17/10/2012	17/10/2012	X	31/10/12	SE PROFIRIO RESOLUCION DE ARCHIVO EL 31 DE OCTUBRE DE 2012
REVISION PENSION	ELIZABETH BARRERA NAICIPA	41629143		23/10/2012	23/10/2012	X		SE DEVUELVEN CARPETAS AL ARCHIVO TRAMITADO POR ANDRA DEL TC
RECURSO DE REPOSICION	VICTOR EMILIO RINCON LEAL	19100991	2012-PENS-002180	13/02/2012	23/10/2012	X	25/10/12	RESOLUCION PARA FIRMAS 29/10/12
RECURSO DE REPOSICION	ANA AURORA ALVAREZ RINCON	41386212	2012-PENS-002188	13/02/2012	23/10/2012	X	25/10/12	RESOLUCION PARA FIRMAS 29/10/12
RECURSO DE REPOSICION	LUIS ANGEL DIAZ CAMPOS	17105447	2012-PENS-002183	13/02/2012	23/10/2012	X	25/10/12	RESOLUCION PARA FIRMAS 29/10/12
RECURSO DE REPOSICION	MARIA TERESA GUERRERO AVILA	41694535	2012-PENS-002134	10/02/2012	23/10/2012	X	17/12/12	SE DEVUELVE POR TERCERA VEZ EL EXPEDIENTE A FIDU CON OFICIO 42702 DEL 03-05-13
RECURSO DE REPOSICION	ELIZABETH RAMOS ISAZA	41655572	E-2012-180578	30/10/2012	02/11/2012	X	08/11/12	RESOLUCION FIRMAS RECURSO 9/11/12
FALLO CONTENCIOSO ADM	JAIME AVELLA SANCHEZ	6741008	E-2012-PENS-180578	02/11/2012	02/11/2012	X	20/11/12	MEDIANTE CORREO DEL 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON FACTORES DE LOS AÑOS 1995-1996
FALLO CONTENCIOSO ADM	LEONOR SALINAS DE BARRENTES	41456315	2012-PENS-019646	02/11/2012	02/11/2012	X	08/11/12	MEDIANTE CORREO DEL 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON SALV
FALLO CONTENCIOSO ADM	JUAN BAUTISTA MELO CASTILLO	19072214	2012-PENS-019638	02/11/2012	02/11/2012	X		MEDIANTE CORREO DEL 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON SALV
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA CONSUELO MENDOZA GOMEZ	41504954	2012-PENS-019647	02/11/2012	02/11/2012	X	20/11/12	MEDIANTE CORREO DEL 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON TIEMPOS DE SERVICIO Y FACTORES
FALLO CONTENCIOSO ADM	LEOVIGILDO BERNAL GAMBA	19063685	2012-PENS-019644	02/11/2012	02/11/2012	X	20/11/12	MEDIANTE CORREO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON FACTORES DE LOS AÑOS 2003-2004
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUIS POMPILIO BELTRAN BELTRAN	19067789	2012-PENS-019650	02/11/2012	02/11/2012	X	28/11/11	ESTUDIO
FALLO CONTENCIOSO ADM	JOSE BERNARDO RUIZ SORIANO	1063826	2012-PENS-019640	02/11/2012	02/11/2012	X	28/11/12	ESTUDIO
FALLO CONTENCIOSO ADM	GRACIELA RAMIREZ ROJAS	23264939	2012-PENS-019634	02/11/2012	02/11/2012	X	19/11/12	ESTUDIO
FALLO CONTENCIOSO ADM	GLORIA BELTRAN URIBE	41445284	2012-PENS-019630	02/11/2012	02/11/2012	X	20/11/12	MEDIANTE CORREO DEL 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON FACTORES 2003-2004
FALLO CONTENCIOSO ADM	FERNANDO ANDRADE MORENO	19050777	2012-PENS-019629	02/11/2012	02/11/2012	X	08/11/12	MEDIANTE CORREO DEL 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON FACTORES 2002-2003
FALLO CONTENCIOSO ADM	CARMEN ELISA PINILLA RODRIGUEZ	41335961	2012-PENS-003897	02/11/2012	02/11/2012	X	08/11/12	ESTUDIO
FALLO CONTENCIOSO ADM	ANA FABIOLA PARRADO DE GOMEZ	41484036	2012-PENS-019528	02/11/2012	02/11/2012	X	08/11/12	MEDIANTE CORREO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON FACTORES DE LOS AÑOS 2003-2004
FALLO CONTENCIOSO ADM	DISNEY DIBETH PINILLA DE BECERRA	41527164	2012-PENS-019623	02/11/2012	02/11/2012	X		RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 07-05-2013
FALLO CONTENCIOSO ADM	CLARA INES ORDONEZ SUAREZ	41478521	2012-PENS-019622	02/11/2012	02/11/2012	X	14/01/13	PROYECTO DE RESOLUCION A LA FIDUCIARIA OFICIO S-2013-5326 DEL 21
FALLO CONTENCIOSO ADM	DORA ISABEL ORTEGON PEREZ	41474203	2012-PENS-019621	02/11/2012	02/11/2012	X	14/01/13	MEDIANTE CORREO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON FACTORES DE LOS AÑOS 2005-2006
FALLO CONTENCIOSO ADM	DORA EMILIA PERICO PERICO	41500691	2012-PENS-019616	02/11/2012	02/11/2012	X	19/11/12	MEDIANTE CORREO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON FACTORES DE LOS AÑOS 2005-2006
FALLO CONTENCIOSO ADM	CLARA INES RUIZ DE CARMONA	41445267	2012-PENS-019615	02/11/2012	02/11/2012	X	08/11/12	MEDIANTE CORREO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013 SE SOLICITARON FACTORES DE LOS AÑOS 2003-2004
FALLO CONTENCIOSO ADM	JUDITH VARGAS SALAMANCA	20713581	2012-PENS-019614	02/11/2012	02/11/2012	X	14/01/13	PROYECTO DE RESOLUCION ENVIADO POR SEGUNDA VEZ A FIDUCIARIA
FALLO CONTENCIOSO ADM	GENNY MANZANO RODRIGUEZ	27763743	2012-PENS-019631	02/11/2012	02/11/2012	X	08/11/12	ESTUDIO
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUZ VICTORIA FERNANDEZ DE LEON	41412420	2012-PENS-020908	26/11/2012	26/11/2012	X	13/12/12	AUTO DE ARCHIVO ENERO 16-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA VICTORIA CHAVARRO DE RUIZ	21164863	2012-PENS-020899	26/11/2012	26/11/2012	X	27/12/12	ESTUDIO
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA AMPARO RAMOS DE GALVIS	41460193	2012-PENS-020866	26/11/2012	26/11/2012	X	27/12/12	ESTUDIO
FALLO CONTENCIOSO ADM	JORGE ELIEGER RAMIREZ ORTIZ	12575115	2012-PENS-020859	26/11/2012	26/11/2012	X	20/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 20-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUCY GRACIELA LOPEZ RODRIGUEZ	26743764	2012-PENS-001803	26/11/2012	26/11/2012	X	13/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 13-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	GLORIA MERCEDES NUSTES DE VINASCO	41433010	2012-PENS-020872	26/11/2012	26/11/2012	X	15/01/13	AUTO DE ARCHIVO NO HAY PETICION PENDIENTE
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUCILA MARTINEZ ARCHILA	28238373	2011-PENS-005786	26/11/2012	26/11/2012	X	17/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 17-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	ANA MERCEDES MARTINEZ ORJUELA	20615151	2012-PENS-020875	26/11/2012	26/11/2012	X	17/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 17-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	PEDRO ALBERTO BALLESTEROS CANO	17135436	2012-PENS-020881	26/11/2012	26/11/2012	X		SE ENVIA PROYECTO A LA FIDU CON OFICIO 2013-23695 DEL 21-02-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUCILA GRANADOS ACOSTA	41475203	2011-PENS-015843	26/11/2012	26/11/2012	X	19/12/12	AUTO DE ARCHIVO
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUCY HELENA GIRALDO VELASQUEZ	51637313	2012-AUX-000967	26/11/2012	26/11/2012	X		DEVUELTO DE LA DIBUCIARIA NEGADO SE DICTA RESOLUCION A FIRMAS
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARTHA LUCIA QUINTERO PAVA	41459213	2012-PENS-020883	26/11/2012	26/11/2012	X	21/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 21-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARTHA LUZ TOVAR OTALORA	41456871	2012-PENS-020885	26/11/2012	26/11/2012	X	18/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 18-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARTHA STELLA GOMEZ LOPEZ	41517329	2012-PENS-020887	26/11/2012	26/11/2012	X	18/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 17-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ ROJAS	41520123	2012-PENS-020889	26/11/2012	26/11/2012	X	18/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 18-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	HECTOR JAIME GOMEZ ACOSTA	19147100	2012-PENS-020891	26/11/2012	26/11/2012	X	11/12/12	SE DEVUELVE CARPETA Y FALLO AL ARCHIVO POR QUE YA TENIA RESOLUCION DIC 11-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA CECILIA ROJAS DE GUZMAN	23268745	2012-PENS-020894	26/11/2012	26/11/2012	X	21/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 21-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	GLORIA ESPERANZA GONZALEZ RAMIREZ	41568560	2012-PENS-020895	26/11/2012	26/11/2012	X	18/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 18/12 SE ANEXA INFORMATIVO REMITIDO POR LA EXPEDIENTE ARCHIVADO RESOLUCION No 0136 del 21 de diciembre de 201
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUIS EDUARDO URREGO BELLO	19187327	2012-PENS-020896	26/11/2012	26/11/2012	X	21/12/12	AUTO DE ARCHIVO NO HAY PETICION PENDIENTE (DIC-27-12)
FALLO CONTENCIOSO ADM	SOLEDAD CECILIA GONZALEZ DE CAICED	41478031	2012-PENS-010677	26/11/2012	26/11/2012	X	28/12/12	MEDIANTE CORREO DE FECHA FEBRERO 11 DE 2013 SE SOLICITAN FAC
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA DORYS HERNANDEZ DE VALENCIA	27371022	2012-PENS-020904	26/11/2012	26/11/2012	X	23/01/13	CON OFICIO S-2013-7061 DEL 23-01-13 SE ENVIO PROYECTO A FIDU
FALLO CONTENCIOSO ADM	LEONOR DUARTE	37226497	2012-PENS-020906	26/11/2012	26/11/2012	X	26/12/12	ENTREGADA LA CARPETA A ALVARO VILLAR
FALLO CONTENCIOSO ADM	LUCY MERY LEON ROMERO	20696344	2012-PENS-020908	26/11/2012	26/11/2012	X	21/12/12	AUTO DE ARCHIVO DIC 21-12
FALLO CONTENCIOSO ADM	RICARDO RICO HERNANDEZ	1737558	2012-PENS-020909	26/11/2012	26/11/2012	X	19/12/2012	AUTO DE ARCHIVO
FALLO CONTENCIOSO ADM	MARIA SERGIA ANZOLA DE GOMEZ	41443855	2012-PENS-020911	26/11/2012	26/11/2012	X		CON OFICIOS-2013-7061 DEL 23-01-13 SE ENVIO PROYECTO A FIDU
PENSION INVALIDEZ	OCTAVIANO VARGAS PRIETO	3063976	2013-PENS-000425	11/01/2013	19/01/2013	X	23/01/13	SE ENTREGA A ALVARO VASQUEZ LEY 100
PENSION INVALIDEZ	NELSON FRANCISCO ALFONSO FORERO	19096146	2013-PENS-000512	15/01/2013	19/01/2013	X	23/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 02-08-13
PENSION INVALIDEZ	AURA STELLA VELASQUEZ GUTIERREZ	20440492	2013-PENS-000504	15/01/2013	19/01/2013	X	23/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 08-02-13
PENSION INVALIDEZ	CARMELITA ZAPATA	20774247	2013-PENS-000489	14/01/2013	19/01/2013	X	23/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 16-02-13
PENSION INVALIDEZ	BLANCA GERTRUDIS REY MORENO	20851101	2013-PENS-000431	11/01/2013	19/01/2013	X	23/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 13-03-13
PENSION INVALIDEZ	MARIA DE JESUS TORRES DE BELTRAN	28678118	2013-PENS-000605	17/01/2013	19/01/2013	X		CON OFICIOS-2013-25263 DEL 25-02-13 SE ENVIO A FIDU
PENSION INVALIDEZ	IVONNE OLIVIA QUINCHE GALAN	35507426	2013-PENS-000438	11/01/2013	19/01/2013	X		RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 13-03-13
PENSION INVALIDEZ	OMAIRA BOTERO ARDILA	41547500	2013-PENS-000570	16/01/2013	19/01/2013	X	29/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 31-01-13
PENSION INVALIDEZ	ELVIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	41560028	2013-PENS-000520	15/01/2013	19/01/2013	X	24/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 07-02-13
PENSION INVALIDEZ	ANA JULIA MEDINA MELO	41731367	2013-PENS-000583	16/01/2013	19/01/2013	X		RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 08-02-13
PENSION INVALIDEZ	CLARA FIDELINA SUAREZ CARDENAS	51646223	2013-PENS-000514	15/01/2013	19/01/2013	X	24/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 08-02-13
PENSION INVALIDEZ	MARLENY PARDO PARDO	51865956	2013-PENS-000596	17/01/2013	19/01/2013	X		REASIGNADA A LUIS ALEJANDRO INVALIDEZ LEY 100
PENSION INVALIDEZ	ALBA NUBIA RAMOS PENUELA	51901161	2013-PENS-000492	14/01/2013	19/01/2013	X	23/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 16-02-13
PENSION INVALIDEZ	CESAR RAUL CASTILLO MARENTES	79326866	2013-PENS-000597	17/01/2013	19/01/2012	X	23/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 08-02-13
PENSION INVALIDEZ	MERILSA HELY GONZALEZ DE BURGOS	41382552	2013-PENS-000513	15/01/2013	19/01/2013	X	23/01/13	RESOLUCION DEFINITIVA A FIRMAS 22-03-13
PENSION INVALIDEZ	OLGA AVILA SEGURA	51686301	2013-PENS-000581	16/01/2013	19/01/2013	X	22/03/13	CON OFICIO S-2013-13177 DEL 05-02-13 SE REMITIO PROYECTO A FIDU
FALLO CONTENCIOSO ADM	ANA ELISA MEDINA BARRETO	41390455	2013-PENS-000720	21/01/2013	19/01/2013	X	05/02/13	CON OFICIO S-2013-58726 DEL 30-04-13 SE REMITE PROYECTO POR SEG
FALLO CONTENCIOSO ADM	PEDRO ELIAS GALVIS PEREZ	17081899	2013-CES-001208	04/01/2013	19/01/2013	X	18/02/13	DEVUELTO POR SEGUNDA VEZ A LA FIDU CON OFICIO S-2013-16220 DEL
FALLO CONTENCIOSO ADM	FANNY STELLA FIGUEROA DE RUIZ	41387878	2012-PEN-020709	14/11/2012	22/01/2013	X	19/03/13	PROYECTO DE RESOLUCION A FIDU OFICIO S-2013-38783 DEL 20-03-13
FALLO CONTENCIOSO ADM	HERMES RODRIGO PRIETO CHAMIZO	19124546	2012-PENS-011958	13/07/2012	15/07/2012	X		
FALLO CONTENCIOSO ADM	ADRIANA MARIA TRIANA LINARES	51724549	2013-CES-000619	26/02/2013				

CONSOLIDADO CESANTIAS AÑO 2012 DOCENTES DE PLANTA
PROCESO 3476

T_DOC UMENT	O	NO. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	FUENTE	COD_DEPAR COD_MUNI			COD PLANTEL	NOMBRE PLANTEL	AÑO RTE		ACTO_A DMIN.M		FECHA NOMBRA	FECHA POSESION
						TAMENTO	CIPIO				GRADO	CESANTIAS	ASIG.BASICA	CESANTIAS		
CC	5191830	EMPERATRIZ LINARES PEÑA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001086649	IED ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	2A	2012	1,325,952	1,488,583	1411	09/06/2010	12/07/2010	
CC	5191855	ANGELA LUCIA GARZON ROZO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001102156	IED CAIRES TRE MONTE VERDE	12	2012	2,020,246	2,195,760	1078	23/03/1999	28/01/1998	
CC	5191870	GLADYS FUENTES CAMARGO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001018119	IED LICEO FEMENINO MERCEDES NARINO	13	2012	2,236,261	1,407,075	150	26/01/2000	20/01/1999	
CC	5191876	SANDRA MORAMAY CAICEDO SERRANO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001011771	IED JOSE ASUNCION SILVA	13	2012	2,236,261	1,407,075	150	26/01/2000	20/01/1998	
CC	5191880	ESTHER BERNAL COLLAZO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001044385	IED GUILLERMO CANO ISAZA	13	2012	2,236,261	2,430,544				
CC	5191883	MIRYAM JUDITH GUAN NARANJO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001009831	IED POLICARPA SALAVARRIETA	14	2012	2,546,872	2,768,118				
CC	5191885	MARITZA LUCIA VARGAS HERNANDEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001014524	IED RAFAEL URIBE URIBE	2A ESP	2012	1,441,220	1,566,326	2641	20/06/2005	18/07/1985	
CC	5191896	ZULIA DEL CARMEN VALBUENA MOSQUERA	DEFINITIVO	SGP	11	001	11176903350	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA	2A	2012	1,325,952	1,224,028	251	16/02/2012	02/03/2012	
CC	5191903	SANDRA LILIANA CORTES GONZALEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001024732	IED CASABLANCA	14	2012	2,546,872	3,321,708				
CC	5191904	SILDANA PATRICIA DIAZ GUERRERO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001011029	IED REINO DE HOLLANDA	2A	2012	1,325,952	1,568,134	5466	01/12/2006	19/01/2007	
CC	5191920	RUBI ESPERANZA SANCHEZ PENA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001032450	IED SOCORRO SUR	2A	2012	1,325,952	1,516,100	1411	09/06/2010	12/07/2010	
CC	5191926	LUISA FERNANDA SANCHEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001044270	IED LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN	13	2012	2,236,261	2,430,544				
CC	5191936	ANA DE JESUS ROMERO DUARTE	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001086695	IED RAMON DE ZUBIRIA	13	2012	2,236,261	2,430,544				
CC	5191949	RAGNHILD GUEVARA PATINO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001003148	IED HELADIA MEJIA MUJOS DE EDUCADORES	3AM	2012	2,219,210	2,411,850	1411	09/06/2010	19/08/1994	
CC	5191953	AYDEE STELLA RAMIREZ GARCIA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001029258	IED JORGE ELIEGER GAITAN	2A	2012	2,236,261	2,430,544	1287	12/04/2000	23/05/1994	
CC	5191954	MARIA DEL CARMEN PERILLA JIMENEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111850001576	IED BANANA	13	2012	2,236,261	2,430,544	1287	12/04/2000	04/05/2000	
CC	51919614	GRACIELA PEÑA QUINO	DEFINITIVO	SGP	11	001	311001075034	IED CAJANA	2A	2012	1,325,952	1,507,998	206	29/01/2008	05/02/2008	
CC	51919652	EUDOSIA LEON CUBILLOS	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001012301	IED SAN JOSE SUR ORIENTAL	2B	2012	1,732,523	1,903,973	5466	01/12/2006	19/01/2007	
CC	51919695	MARIA DEL PILAR PARRA BUITRAGO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001025216	IED VILLA AMALIA	14	2012	2,546,872	2,768,118				
CC	5192013	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001029995	IED SANTA CECILIA ALTA	2A	2012	1,325,952	1,532,305	2334	14/09/2010	20/09/2010	
CC	51920166	SANDRA LUCIA CORREDO BERNAL	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001014524	IED RAFAEL URIBE URIBE	2A	2012	1,325,952	525,399	1279	25/05/2010	12/07/2010	
CC	51920243	DORA ALMARIS RUEDA VELASQUEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001016136	IED LA CHUCUA	14	2012	2,546,872	2,768,118				
CC	51920736	GLORIA ESPERANZA ROMERO BOCANEGRA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001096681	IED HORIZONTE	2A	2012	1,325,952	1,511,681	2641	20/06/2005	15/07/2005	
CC	51921243	CONSTANZA IVET BOLIVAR SILVA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001046931	COLEGIO ATABANZHA (IED)	14	2012	2,546,872	4,290,493	2641	07/02/2000	01/03/2000	
CC	51921244	STELLA GOMEZ PEREIRA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001030621	IED SANTA BARBARA	13	2012	2,236,261	2,442,401				
CC	51921273	DIANA JEANETTE GOMEZ TORRENTE	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001078767	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO	2A	2012	1,325,952	1,576,114	1191	13/05/2010	12/07/2010	
CC	51921348	MARTHA JANNETH GONZALEZ ROMERO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001078767	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO	2A	2012	1,325,952	1,369,615	251	16/02/2012	22/02/2012	
CC	51921503	HILDA PATRICIA RUIZ CASTILLO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001024830	IED MANUEL ANTONIO RUEDA VARGAS	13	2012	2,236,261	2,430,544	1387	12/04/2000	24/04/2000	
CC	51921540	DIANA MARGARITA MANOSALBA CORRAL	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001104302	COL. ORLANDO HIGUITA ROJAS	3BM	2012	2,827,630	3,408,867	3106	28/07/2005	01/09/2005	
CC	51921587	NUBIA DEL PILAR CARDENAS BARBOSA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001009971	IED REF DE CHILE	2C CON	2012	2,281,224	2,478,247	2641	20/06/2005	15/07/2005	
CC	51921665	SONIA MIREYA FARIETA CALCETO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001033979	IED GARCES NAVAS II	2A	2012	1,325,952	1,488,583	5466	01/12/2006	19/01/2007	
CC	51921635	ADRIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ PARDO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001018341	IED SURAMERICA	2B CON	2012	1,841,375	2,401,460	5466	01/12/2006	19/01/2007	
CC	51921812	NELLY JEANETTE VARGAS CASTELLANOS	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001046535	IED JOSE MANUEL RESTREPO	2B CON	2012	1,841,375	2,001,217	1411	09/06/2010	19/01/2007	
CC	51922078	MARIA DEL PILAR MENDEZ VARGAS	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001018058	IED ALEXANDER FLEMING	13	2012	1,732,523	1,882,916	2641	20/06/2005	15/07/2005	
CC	51922094	SANDRA JANNETH QUINCHE BELTRAN	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001046477	IED GRAN COLOMBIANO	2A	2012	1,325,952	1,488,583	2641	20/06/2005	15/07/2005	
CC	51922218	CLARA INES RINCON NIÑO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001104558	COLEGIO CODEMA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	3AM	2012	2,219,210	2,411,850	2641	20/06/2005	15/07/2005	
CC	51922256	ROCIO HERNANDEZ ROMERO	DEFINITIVO	SGP	11	001	211850001121	IED RURAL PASQUILLA	2A	2012	1,325,952	1,488,583	1169	11/05/2010	12/07/2010	
CC	51922297	ANA ESTHER GUZMAN JARA	DEFINITIVO	SGP	11	001	211020009695	CENT EDUC DIST BOSANOVA	2A	2012	1,841,375	2,001,217	1411	25/05/2010	12/07/2010	
CC	51922295	AUX PATRICIA MONTANEZ MONTANEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111769030586	IED PRADO VERANEGO II - PRADO VERANEGO I	9	2012	1,358,377	1,524,998				
CC	51922418	NOHOVA LUCIA ALDANA FORERO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001012271	IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	14	2012	2,546,872	2,768,118	1078	23/03/1999	17/02/1998	
CC	51922438	NANCY EDITH RUBIANO SANCHEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001102091	IED DIANA TURBAY I	2A	2012	1,325,952	1,488,583	1205	18/05/2010	12/07/2010	
CC	51922674	GILMA JANETH RAMIREZ RIANO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001030630	IED UNION EUROPEA	2A	2012	1,325,952	1,488,583	968	28/03/2011	04/04/2011	
CC	51922952	AMANDA LILIANA RODRIGUEZ VELASQUEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001046477	IED LOS NARANJOS	13	2012	2,236,261	2,430,544				
CC	51923051	LUZ STELLA GUTIERREZ LEON	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001030132	IED AQUELDO PARRA	14	2012	2,546,872	2,768,118				
CC	51923122	LUZ HELENA ALZATE TABARES	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001076376	IED MARRUECOS Y MOLINOS	14	2012	2,546,872	2,768,118				
CC	51923215	CLEOFÉ VELEZ SANCHEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001086835	IED DIVINO NIÑO	2A	2012	1,325,952	1,511,681	2754	06/07/2007	19/07/2007	
CC	51923377	SARLY LEYDIS RUIZ PALACIOS	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001104281	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA	14	2012	2,546,872	2,768,118				
CC	51923543	YOLANDA ROMERO GARCIA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001086601	IED SANTA ROSITA LAS VEGAS	2A	2012	1,325,952	1,488,583	3258	02/08/2007	09/08/2007	
CC	51923554	MARTHA CECILIA DIAZ MORA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001102075	IED LA PENINSULA	2A	2012	1,325,952	1,488,583	1351	02/06/2010	12/07/2010	
CC	51923773	SANDRA JUDITH LADINO RAMIREZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001024732	IED INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	14	2012	2,546,872	2,815,548				
CC	51923801	LILIANA YOPASA GARCIA	DEFINITIVO	SGP	11	001	111769033424	IED GERARDO FAREDES	2B CON	2012	1,841,375	2,001,217	2641	20/06/2005	15/07/2005	
CC	51924012	LUZ YAMILI ZUNIGA GUZMAN	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001001121	IED MARCO TULIO FERNANDEZ	11	2012	1,698,916	2,004,860				
CC	51924247	DORIS LILIANA NOVQA RODRIGUEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001045225	IED TIBABUYES	2B	2012	1,732,523	1,882,916	2641	20/06/2005	15/07/2005	
CC	51924260	MARIA EMMA MATA LLANA TORRES	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001015733	IED ANTONIO BARAYA - PABLO VI	2A	2012	1,325,952	1,488,583	2641	20/06/2005	15/07/2005	
CC	51924278	SANDRA LILIANA ORTIZ MARIN	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001011274	IED ANDRÉS BELLO	10	2012	1,487,325	1,616,596				
CC	51924432	LUZ STELLA GUTIERREZ LEON	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001013129	IED GUADU ROMO	12	2012	2,020,246	2,634,904				
CC	51924598	LUZ HELENA ALFONSO SANCHEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001002772	IED INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ	2A	2012	1,325,952	993,690	884	27/04/2012	30/04/2012	
CC	51924742	MAYURY YASMIN FERRO BARRANTES	DEFINITIVO	RP	11	001	111850001380	IED EL CORTIJO - VIANEY	2A	2012	1,698,916	2,004,860				
CC	51924767	YAQUIN DEVANIRA PAEZ CORTES	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001076937	IED SAN FRANCISCO	10	2012	1,487,325	1,616,596	3026	16/04/2001	17/04/2001	
CC	51924849	EDILMA SERRANO PRECIADO	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001032450	IED BERNARDO JARAMILLO	13	2012	2,236,261	2,430,544	3026	16/04/2001	17/04/2001	
CC	51924851	OLGA PATRICIA DIAZ VELANDIA	DEFINITIVO	SGP	11	001	211850001481	IED FABIO LOZANO SIMONELLI	2A	2012	1,325,952	1,488,583	5466	01/12/2006	19/01/2007	
CC	51924890	RUTH JANETH HUERFANO MARTINEZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001016071	IED ISABEL II	13	2012	2,236,261	2,430,544				
CC	51924944	MARIA HELENA MORENO SUAREZ	DEFINITIVO	SGP	11	001	111001104558	COLEGIO CODEMA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	2							

CONSOLIDADO CESANTIAS AÑO 2012 DOCENTES DE PLANTA
PROCESO 3476

T_DOC UMENT	O	NO DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	FUENTE	COD_DEPAR	COD_MUM	COD_PLANTEL	NOMBRE PLANTEL	AÑO RTE	GRADO	CESANTIAS	ASIG.BASICA	CESANTIAS	ACTO_A DMINON	FECHA	NOMBRA	FECHA	POSESION
CC	51624394	MARIA NELCY GAUPEZ RODRIGUEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001075663	IED ESTRELLA DEL SUR	2	2012	804.147	1.008.136							08/02/1993	
CC	51624604	MARIA ELVINA GARCIA CORTES	DEFINITIVO	SGP	11001	11001102051	IED DIANA TURBAY II	13	2012	2.236.261	2.430.544							25/08/1997	
CC	51624765	OLGA PATRICIA GALINDO TOVAR	DEFINITIVO	SGP	11001	11001100463	IED ANTONIO NARINO	14	2012	2.546.872	2.768.118							25/04/1989	
CC	51625035	MARIA HEMELDA LADINO RAMIREZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001027405	IED PATIO BONITO I - LLANO GRANDE - PINAR DEL RIO	14	2012	2.546.872	2.768.118							18/05/1994	
CC	51625332	MARIA CONSTANZA VARGAS SANCHEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001029912	IED JUAN FRANCISCO BERBEO	9	2012	1.358.377	1.524.986							15/02/1993	
CC	51625447	SONIA DEL SOCORRO PAREDES MANCHOLA	DEFINITIVO	SGP	11001	11001045535	IED JOSE MANUEL RESTREPO	14	2012	2.546.872	2.768.118							21/01/1992	
CC	51625654	ROSA MARIA MARTINEZ MORALES	DEFINITIVO	SGP	11001	11001011088	IED SIMON BOLIVAR	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51626046	LUCY JUDITH MORALES TORRES	DEFINITIVO	SGP	11001	11001015911	IED LOS ALPES	14	2012	2.546.872	2.768.118							17/04/1996	
CC	51626100	DIOSIELMA LOTE MUÑOZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001000025	IED GENERAL SANTANDER	14	2012	2.546.872	2.768.118							10/05/1994	
CC	51626108	LUZ ELBA BELTRAN BELTRAN	DEFINITIVO	SGP	11001	11001018368	IED SANTA FERENAI	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51626310	MARIA AHKZA SALAS CANON	DEFINITIVO	SGP	11001	11001015903	IED MONTEBELLO	2A	2012	1.325.952	1.489.583	2641				20/06/2005		15/07/2005	
CC	51626324	DILIA MERCEDES PATINO BARRETO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001014168	IED ALTAMIRA SUR ORIENTAL	14	2012	2.546.872	2.768.118							24/07/1996	
CC	51626384	NANCY YOLANDA BECERRA SANABRIA	DEFINITIVO	SGP	11001	11001006122	IED LA MERCED	14	2012	2.546.872	2.768.118							24/02/1992	
CC	51626624	FLOR STELLA GORILLO MARTINEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001012483	IED SANTA MARIA DEL LAGO	11	2012	1.698.316	1.845.902							15/02/1993	
CC	51626957	MARIA ELIZABETH GONZALEZ FERRER	DEFINITIVO	SGP	11001	11001016330	IED SAN RAFAEL	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51626721	MARIA DEL PILAR BARANDICA MOYA	DEFINITIVO	SGP	11001	11001019526	IED LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS	14	2012	2.546.872	2.763.174							19/07/1993	
CC	51626804	CLAUDIA GOMEZ ROLDAN	DEFINITIVO	SGP	11001	11001014591	IED REP DE ISRAEL	2A ESP	2012	1.441.220	1.566.326	1351				02/06/2010		12/07/2010	
CC	51627331	YANIRA VILLALBA GARZON	DEFINITIVO	SGP	11001	11001027332	IED GABRIEL TURBAY	14	2012	2.546.872	2.768.118							13/05/1994	
CC	51627380	ESPERANZA VARGAS AMADO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001106950	ALFONSO LOPEZ MICHELSEN IED	2A	2012	1.325.952	1.489.583	2123				05/07/2011		14/07/2011	
CC	51627442	ONJRY SERRATO PEREZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11127900018	IED INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL	2A	2012	1.325.952	1.641.319	2123				05/07/2011		11/07/2011	
CC	51627736	MARTHA CECILIA CALDERON GUTIERREZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001014630	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	14	2012	2.546.872	2.768.118							14/08/1993	
CC	51627828	DORA JANETH MENDEZ DE GUTIERREZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001014630	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	14	2012	2.546.872	2.768.118							14/08/1993	
CC	51628055	NUBIA LUCERO ROZO NINO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001010731	IED ANTONIO NARINO	14	2012	2.546.872	2.780.786							08/02/1993	
CC	51628134	MARIA GRICELDA GOMEZ ZEA	DEFINITIVO	SGP	11001	11001102199	IED PABLO NERUDA	13	2012	2.236.261	2.615.519							08/02/1993	
CC	51628310	FLOR MARINA RAMIREZ MONROY	DEFINITIVO	SGP	11001	11001075967	IED SAN CARLOS	2A	2012	1.325.952	1.489.583	5466				01/12/2006		19/01/2007	
CC	51628347	DELCEY JANETH VELA URREGO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001000124	IED CIUDAD FLORALIA	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51628551	GLADYS BOHORQUEZ PINTO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001009652	IED CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51628578	AIDA JANETH GARZON OSANDO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001009247	IED EL SALTIRE - SAN CARLOS DE SUBA	14	2012	2.546.872	2.768.118							17/05/1994	
CC	51628816	MARIA DE LAS MERCEDES HIGUERA BELTRAN	DEFINITIVO	SGP	11001	11001014214	IED ROCKEFELLER	12	2012	2.020.248	2.265.019							13/05/1997	
CC	51628849	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FORERO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001019411	IED AGUSTIN CODAZZI	2B CON	2012	1.841.375	2.001.217	5466				01/12/2006		19/01/2007	
CC	51629010	GLADYS COBOS SUSATAMA	DEFINITIVO	SGP	11001	11001093084	IED ALVARO GOMEZ HURTADO - LA CHUCUA NORTE	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51629104	CLARA PATRICIA REY TOVAR	DEFINITIVO	SGP	11001	11001016776	IED JULIO FLOREZ - SANTA ROSA	14	2012	2.546.872	2.768.118							15/07/1993	
CC	51629140	GLORIA INES PALACIOS MANRIQUE	DEFINITIVO	SGP	11001	11001015598	IED LAS AMERICAS	14	2012	2.546.872	2.768.118							24/10/1997	
CC	51629258	SOCORRO ZULETA HOLGUIN	DEFINITIVO	SGP	11001	11001010910	IED COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA	14	2012	2.546.872	2.768.118							18/07/1995	
CC	51629710	MERLY CARRASCAL RODRIGUEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001027332	IED GUSTAVO RESTREPO	14	2012	2.546.872	1.938.567							09/02/1993	
CC	51629792	CONSUELO GOMEZ GONZALEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001010928	IED EL PESEBRE	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51629827	NORMA CONSTANZA GUZMAN CAMPOS	DEFINITIVO	SGP	11001	11001015806	IED ANDALUCIA	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/06/1993	
CC	51629848	NAYIBE MONTANEZ DE CORTES	DEFINITIVO	SGP	11001	11001013675	IED NUEVO CHILE	2A	2012	1.325.952	1.576.570	5466				01/12/2006		19/01/2007	
CC	51629896	GLADYS MORENO MUÑOZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001104272	COLEGIO CARLO FEDERICI	2A	2012	1.325.952	1.489.583	5466				01/12/2006		20/01/2007	
CC	51629897	MARTHA CECILIA CARRERO ROMERO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001107875	COL CIUDADELA EDUCATIVA BOSA (IED)	CO	2012	2.236.261	2.430.544							18/07/1993	
CC	51630149	MARIA BENILDA BARRAGAN BENAVIDES	DEFINITIVO	SGP	11001	11001107077	CASA BLANCA	12	2012	2.546.872	2.794.467							23/05/1996	
CC	51630299	YULY JEANNE TH ECHEVERRIA ROJAS	DEFINITIVO	SGP	11001	11001010740	IED INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	14	2012	2.546.872	2.768.118							05/06/1997	
CC	51630550	EMPERATRIZ CORZO TARAZONA	DEFINITIVO	SGP	11001	11001102083	IED VISION DE COLOMBIA	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51631179	FLOR EUNICE ALVAREZ LEON	DEFINITIVO	SGP	11001	11001011771	IED SIDAUTO	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51631448	ANA VIRGINIA ARIZA MARTINEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001032453	IED REPUBLICA DEL ECUADOR	14	2012	2.546.872	2.768.118							30/07/1998	
CC	51631813	YANETH VARGAS MUÑOZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001012611	IED BRAVO PAEZ	12	2012	2.020.248	1.955.780							12/04/1994	
CC	51631823	MARIA LEYLI MAYORGA MORA	DEFINITIVO	SGP	11001	11001046485	IED NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS	12	2012	2.020.248	2.195.780							08/02/1993	
CC	51631983	ESPERANZA GONZALEZ HERNANDEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001102181	IED SAN FRANCISCO DE ASIS	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51632258	HELENA DURAN NINO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001092410	IED LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR	14	2012	2.546.872	2.768.118							17/07/1995	
CC	51632440	FANNY NIDIA CALDERON PARRA	DEFINITIVO	SGP	11001	11001012602	IED ATANASIO GIRARDOT - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51632462	MARITZA HELDA CARDOSO PUENTES	DEFINITIVO	SGP	11001	11001020095	IED MISAEI PASTRANA BORRERO	11	2012	1.698.316	1.845.902							14/08/1998	
CC	51633098	ADRIANA LUCIA SANCHEZ GARCIA	DEFINITIVO	SGP	11001	11001002047	IED SAN CARLOS DE SUBA	14	2012	2.546.872	2.768.118	1287				12/04/2000		05/05/2000	
CC	51633241	MARTHA JEANETH UNATE VILLALOBOS	DEFINITIVO	SGP	11001	11001032409	IED JORGE SOTO DEL CORRAL ATANASIO GIRARDOT EL GUAVIO	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51633311	MARTHA ELISA ORTIZ LEGARDA	DEFINITIVO	SGP	11001	110012600408	IED FLORENCIA	13	2012	2.236.261	2.430.544							19/07/1993	
CC	51633557	MARIA DEL ROSARI RODRIGUEZ MARTINEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001030405	IED JUAN PABLO II	14	2012	2.546.872	2.768.118							15/02/1993	
CC	51633644	ARACELY ORTIZ LIZARAZO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001014958	IED CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51633788	NUBIA MERCEDES ZARATE SANTOS	DEFINITIVO	SGP	11001	11001104183	IED LEONARDO POSADA PEDRAZA	2A	2012	1.325.952	1.489.583	2641				20/06/2005		15/07/2005	
CC	51633856	LUZ ESTELA BELTRAN RAVELO	DEFINITIVO	SGP	11001	11001000753	IED FERNANDO MAZUEVA VILLEGAS - GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - HUMBERTO VALENCIA	14	2012	2.546.872	2.768.118							08/02/1993	
CC	51633858	GLORIA ESPERANZA HINCAPIE MARTINEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001014591	IED REP DE ISRAEL	2A	2012	1.325.952	1.588.759	2641				20/06/2005		15/07/2005	
CC	51633879	NOHRA CRISTINA PARRADA GONZALEZ	DEFINITIVO	SGP	11001	11001012602	IED ATANASIO GIRARDOT - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	13	2012	2.236.261	2.430.544							08/02/1993	
CC																			

19 JUN 2013

Fabian
19 JUN 2013

M. Folio
TP H
8



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE: Distrito
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO DE SOLICITUD DE CESANTÍA PARCIAL PARA:

COMPRA DE VIVIENDA O LOTE
 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
 REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
 LIBERACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO
 ESTUDIO

Radicación No. 13-CES-021948 Fecha de Radicación: 19 JUN 2013
 (para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR

1 Primer Apellido: R U E D A Segundo Apellido: V E L A S Q U E Z
 Primer Nombre: D O R A Segundo Nombre: A L M A R I Z
 2 Tipo de Documento: CE Numero Documento: 5 1 9 2 0 2 4 3

3 Dirección Residencia (o para correspondencia): C A L L E L I A # 7 8 D 5 6 T O R A E L A P A R T A M E N T O 5 0 3
 Departamento: C U N D I N A M A R C A Ciudad o Municipio: B O G O T A
 Teléfono de residencia (o donde se pueda ubicar): 4 2 4 2 7 6 6 - 3 2 0 4 9 9 8 2 6 3

4 Nombre del Establecimiento educativo donde labora: C O L E G I O L A C H U C U A I E D
 Ciudad o Municipio: C U N D I N A M A R C A Departamento: C U N D I N A M A R C A
 Nivel: Preescolar Primaria Básica Secundaria Directivo

5 Correo electrónico: Y - a l m a r i z @ h o t m a i l . c o m
 SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

TIPO DE VINCULACIÓN: Nacional: Nacionalizado: Departamental: Municipal: Distrital:
 FECHA ULTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: 0 8 0 2 1 9 9 3

Inf. 160116

19 JUN 2013

Dora Almariz Rueda V.
FIRMA DEL DOCENTE

15

SEÑOR EDUCADOR:

- ◆ SI LA DOCUMENTACIÓN NO ESTA COMPLETA, SU SOLICITUD SERÁ DEVUELTA PARA QUE ANEXE LOS DOCUMENTOS FALTANTES
- ◆ LOS TÉRMINOS EMPEZARAN A CORRER UNA VEZ SE APORTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
- ◆ LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR CUALQUIER PRESTACIÓN DEBEN PRESENTARSE EN UNA CARPETA TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE LEGAJADOS EN EL MISMO ORDEN.
- ◆ LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON (✓) SON REQUISITOS SEGÚN EL TIPO DE PRESTACIÓN QUE USTED DESEA SOLICITAR.

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR SOLICITUD DE CESANTÍAS PARCIALES		COMPRA DE VIVIENDA LOTE	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	LIBERTAD DE VIVIENDA	LIBERTAD DE VIVIENDA HIPOTECARIO	ESTUDIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
1. Formato de solicitud de prestación completamente diligenciada por el solicitante		✓	✓	✓	✓	✓		
2. Dos fotocopias ampliadas y legibles de la cédula de ciudadanía del docente		✓	✓	✓	✓	✓		
3. Original del Certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud. (Debe contener el tipo de vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como: nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones, reflejando el número y fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro).		✓	✓	✓	✓	✓		
4. Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado. (Si el salario ha variado en los tres (3) últimos meses anexar el certificado de los doce (12) meses del último año de servicio, reflejando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, horas extras certificadas mes por mes, si hubo ascensos en los doce meses certificar a partir de que fecha surte efectos fiscales).		✓	✓	✓	✓	✓		
5. Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del FNPSM (Sobre anticipos pagados en el que conste los anticipos cancelados o en su defecto certificado de no pago, excepto para docentes del Régimen Nacional).		✓	✓	✓	✓	✓		
6. Reportes anuales de las cesantías de 1990 en adelante. (Para docentes Nacionales y con liquidación por anualidad)		✓	✓	✓	✓	✓		
7. Certificado actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro (En caso de que las cesantías estén pignoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen de nacional).		✓	✓	✓	✓	✓		
8. Paz y Salvo del Fondo Nacional de Ahorro (Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de Enero de 1991)		✓	✓	✓	✓	✓		
9. Copia del contrato de promesa de compra-venta (Debidamente firmado por los que intervienen y donde se compromete el valor del anticipo solicitado al Fondo del Magisterio. Debe contener identificación plena del inmueble a reparar, valor, plazo, forma de pago).		✓						
10. Certificado original de libertad y tradición del inmueble a comprar (Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses).		✓						
11. Certificado de no poseer vivienda. (En su defecto manifestación expresa).		✓						
12. Fotocopia ampliada del documento de identificación beneficiario, si es persona jurídica NIT y representación legal de la misma.		✓						
13. Copia auténtica del contrato de obra o construcción (Debidamente firmado por los que intervienen y donde se compromete el valor del anticipo solicitado al Fondo del Magisterio. Debe contener identificación plena del inmueble a reparar, valor, plazo, forma de pago).		✓	✓					
14. Fotocopia del Registro civil de matrimonio (O declaración extrajudicial del compañero(a) permanente, en donde se demuestre la convivencia en unión libre de manera permanente, constante y notoria por un tiempo mínimo de dos (2) años, si el inmueble no es de propiedad del educador).		✓	✓					
15. Fotocopia de la matrícula del Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra (O certificación de la Alcaldía sobre la idoneidad del contratista).		✓	✓					
16. Certificado Original de libertad y tradición del inmueble donde se registra la hipoteca. (En cabeza del educador, cónyuge o compañero(a) permanente donde se registre la hipoteca, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses).		✓	✓					
17. Certificado Original de libertad y tradición del inmueble. (Donde aparezca el educador como propietario o su cónyuge o compañero(a). Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses)		✓	✓					
18. Certificado de la entidad oficial, financiera o persona natural sobre el monto y vigencia de la obligación.							✓	
19. Registro Civil de Nacimiento: cuando solicita para estudio del hijo							✓	
20. Declaración de terceros sobre convivencia o manifestación expresa de convivencia: cuando solicita para estudio de compañero (a) permanente.							✓	
21. Fotocopia del recibo de pago u orden de matrícula de la Institución educativa que incluye número de NIT, programa académico, periodo académico grado, valor de matrícula, entidad bancaria, número y tipo de cuenta.							✓	
22. Fotocopia del documento del estudiante.							✓	

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

19 JUN 2013

13

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51920243**

RUEDA VELASQUEZ
APELLIDOS

DORA ALMARIZ
NOMBRES

Dora Almariz Rueda Velasquez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1968**

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-FEB-1987 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



R-1500113-43082321-F-0051920243-20000906 1444100242A 02 080047435



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

12

OFICINA DE PERSONAL
GRUPO DE CERTIFICACIONES LABORALES
ANTECEDENTES FAVIDI (FONCEP)

No. Certificado: 19062013 150029

Nombre: DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ

Identificación: 51920243

CESANTIAS

RESOLUCION (No. - Año)	PERIODO	VALOR	TIPO CESANTIA
NO TIENE PAGO DE CESANTIA PARCIAL Y/O DEFINITIVA			

EMBARGOS Y PIGNORACIONES

ENTIDAD ACREEDORA	VALOR	CONCEPTO
NO REPORTA		

PAGO POR FALLO JUDICIAL

RESOL.	JUZGADO	PERIODO	VALOR	INTERESES	TIPO	APORTES	ENTIDAD
NO REPORTA PAGO							

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de junio de 2013

DIEGO GARCIA IBANEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

M

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTÁ, D. C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

RUEDA

Segundo Apellido

VELASQUEZ

Primer Nombre

DORA

Segundo Nombre

ALMARIZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento 51920243

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional	<input type="checkbox"/>	Nacionalizado	<input type="checkbox"/>
Territorial	<input checked="" type="checkbox"/>	Departamental	<input type="checkbox"/>
b. Fuente de Recursos	Situado Fiscal	Cofinanciado	Municipal Recursos Propios
			X
			Distrital SGP
			X

2 Cargo

Docente

X

Directivo

¿Cuál?:

3 Nivel

Prescolar

Primaria

Secundaria

X

Directivo

4 Activo

Si

X

No

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad

X

Otro

¿Cuál?:

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Último si es retirado

IED LA CHUCUA

Ciudad o Municipio

BOGOTÁ

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón

1 4

Cargo: DOCENTE

2 No. A.A.

6 6 7 8

3 Fecha A.A. 0 9 0 6 2 0 1 1

4 Fecha Efectos Fiscales

0 9 0 6 2 0 1 1

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 0 1 0 1 2 0 1 2	HASTA 3 0 1 2 2 0 1 2	DESDE 0 1 0 1 2 0 1 3	HASTA 3 0 0 3 2 0 1 3	DESDE	HASTA
CON EL CARGO DE:	CARGO: DOCENTE	GRADO: 14	CARGO: DOCENTE	GRADO: 14	CARGO:	GRADO:
SUELDO	***	\$2.546.872	\$2.546.872	\$0		
SOBRESUELDO		\$0	\$0	\$0		
PRIMA DE ALIMENTACION		\$0	\$0	\$0		
PRIMA DE HABITACION		\$0	\$0	\$0		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		\$0	\$0	\$0		
REAJUSTE		\$0	\$0	\$0		
AUXILIO DE MOVILIZACION		\$0	\$0	\$0		
PRIMA ESPECIAL		\$150	\$150	\$0		
SOBRESUELDO DOBL/TRIPJORDI		\$0	\$0	\$0		
PRIMA DE DEDICACION		\$0	\$0	\$0		
PRIMA ACADEMICA		\$0	\$0	\$0		
PRIMA DE VACACIONES	***	\$1.273.511	\$0	\$0		
PRIMA DE NAVIDAD	12/12	\$2.653.148	\$0	\$0		

OBSERVACIONES:

APORTES FOMAG DOCENTE

Si

No

FACTORES DE APORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento

19364546

Cargo

Profesional Especializado

Día Viernes, 22 de Marzo de 2013

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

A. M.

E-2013-49032

A. M.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Educación

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

10

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTÁ, D. C.

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

RUEDA

Segundo Apellido

VELASQUEZ

Primer Nombre

DORA

Segundo Nombre

ALMARIZ

2 Tipo de Documento X
CC CE

Número Documento 51920243

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional	<input type="checkbox"/>	Nacionalizado	<input type="checkbox"/>
Territorial	<input checked="" type="checkbox"/>	a. Subtipo	
		Departamental	<input type="checkbox"/>
		Municipal	<input type="checkbox"/>
		Distrital	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Fuente de Recursos		Situado Fiscal	
		Cofinanciado	<input type="checkbox"/>
		Recursos Propios	<input checked="" type="checkbox"/>
		SGP	<input type="checkbox"/>

2 Cargo Docente X Directivo ¿Cuál?

3 Nivel Prescolar Primaria Secundaria X Directivo

4 Activo Sí X No

5 Tipo de Nombramiento Propiedad X Otro ¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED LA CHUCUA

Ciudad o Municipio

BOGOTÁ

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 1 4 Cargo: DOCENTE

2 No. A.A. 6 6 7 8

3 Fecha A.A. 0 9 0 6 2 0 1 1

4 Fecha Efectos Fiscales 0 9 0 6 2 0 1 1

NOVEDADES	Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A.	Fecha Posesión	DESDE	HASTA	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
			dd mm aa	dd mm aa	dd mm aa	dd mm aa		
1 Tipo de Novedad *Vinculación Temporal Tiempo Completo					10 10 90 30	11 90		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
1 Plantel Educativo								
Municipio BOGOTÁ								
2 Tipo de Novedad *Vinculación Temporal Tiempo Completo					21 1 91 30	11 91		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
2 Plantel Educativo								
Municipio BOGOTÁ								
3 Tipo de Novedad *Vinculación Temporal Tiempo Completo					19 5 92 3	12 92		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
3 Plantel Educativo								
Municipio BOGOTÁ								
4 Tipo de Novedad Nombramiento en Propiedad	Res.	202	1 2 93	5 2 93	8 2 93			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
4 Plantel Educativo								
Municipio BOGOTÁ								

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento X
CC CE

Número Documento 19364546

Cargo Profesional Especializado

Día Viernes, 22 de Marzo de 2013

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

A. M.

A. M.

E-2013-49032

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION

FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

RUEDA

Segundo Apellido

VELASQUEZ

Primer Nombre

DORA

Segundo Nombre

ALMARIZ

2 Tipo de Documento

X

Número Documento 51920243

CC

CE

NOVEDADES	Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A.	Fecha Posesió	DESDE	HASTA	TOTAL	Ent, de Previsión a la cual ha aportado el docente
			dd mm aa	dd mm aa	dd mm aa	dd mm aa		
5 Tipo de Novedad Licencia sin remuneración Plantel Educativo	Res.	4085	17 11 95		14 11 95	16 11 95	03	
Municipio BOGOTÁ								
6 Tipo de Novedad Dia no Laborado Plantel Educativo	Oficio	570	19 11 99		14 10 99	14 10 99	01	
Municipio BOGOTÁ								
7 Tipo de Novedad Licencia sin remuneración Plantel Educativo	Res.	08153	21 8 07		10 9 07	14 12 07	96	
Municipio BOGOTÁ								
SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO SON 67 DÍAS HÁBILES.**								
8 Tipo de Novedad Terminación Licencia sin remuneración Plantel Educativo	Res.	09910	16 10 07		14 9 07			
Municipio BOGOTÁ								
9 Tipo de Novedad Ascenso de Escalafón Plantel Educativo	Res.	06473	25 6 09		11 6 09			
Municipio BOGOTÁ								
GRADO 13.**								

9 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

X

Número Documento 19364546

Cargo

CC

CE

Profesional Especializado

Día Viernes, 22 de Marzo de 2013

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

A. M.

A. M.

E-2013-49032

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



EXTRACTO_INTERESES_DECRETOS.rtf
Ver. 1.1.0

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FIDUPREVISORA S.A

{fiduprevisora}

CEDULA 51920243

NOMBRE DORA ALMARIS RUEDA VELASQUEZ

DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.
MUNICIPIO BOGOTA D. C.

VINCULACION DISTRITAL
FUENTE RECURSOS RECURSOS PROPIOS

PLANTEL CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA

VINCULACION		CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE INTERESES		PRESTACION		VALOR		NRO.RESOLUCION		FECHA PAGO	
DISTRITAL		RECURSOS PROPIOS		CP		\$11,572,600		6279		25 JAN 2008	
		INTERESES PAGADOS		FECHA		ESTADO					
AÑO	DTF	CESANTIA	INTERES								
1993	0.00%	177,051		0							VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1994	0.00%	271,301		0							VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1995	0.00%	322,707		0							VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1996	27.99%	446,095	1,217,154	340,681	02 MAR 1997						PRESENTE PAGO
1997	24.37%	540,743	1,757,897	428,400	29 MAR 1998						REPROGRAMACION POR ADICIONAL REALIZADO
1998	34.57%	671,235	2,429,132	839,751	12 MAR 1999						PRESENTE PAGO
1999	16.20%	811,514	3,240,646	524,985	11 MAR 2000						PRESENTE PAGO
2000	13.67%	894,760	4,135,406	565,310	07 MAY 2001						PRESENTE PAGO
2001	12.89%	1,084,699	5,220,105	672,872	05 MAR 2002						PRESENTE PAGO
2002	9.07%	1,138,493	6,358,598	576,725	05 MAR 2003						PRESENTE PAGO
2003	8.07%	1,205,427	7,564,025	610,417	05 MAR 2004						PRESENTE PAGO
2004	8.13%	1,268,222	8,832,247	718,062	12 MAR 2005						PRESENTE PAGO
2005	7.19%	1,337,965	10,170,212	731,238	13 MAR 2006						PRESENTE PAGO
2006	6.56%	1,670,279	11,840,491	776,736	09 MAR 2007						PRESENTE PAGO
2007	8.26%	1,711,732	13,552,223	1,119,414	10 MAR 2008						PRESENTE PAGO
2008	10.04%	1,845,681	3,825,304	384,061	06 JUL 2009						PRESENTE PAGO
2009	6.24%	2,199,699	6,025,003	375,960	30 MAR 2010						PRESENTE PAGO
2010	3.88%	2,243,690	8,268,693	320,825	10 MAR 2011						PRESENTE PAGO
2011	4.61%	2,636,310	10,905,003	502,721	21 MAR 2012						PRESENTE PAGO
2012	5.85%	2,768,118	0	0	13 MAR 2013						PRESENTE PAGO

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

DEPARTAMENTO SANTAFE DE BOGOTA
MUNICIPIO BOGOTA D. C.

PLANTEL CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
200003300042451	30 MAR 2000	BBVA COLOMBIA	BBVA COLOMBIA PARQUE NACIONAL - BOGOTA	524,985
200105300006909	30 MAY 2001	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	565,310
200203260007151	26 MAR 2002	BANCO CAFETERO	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	672,872
200303280046508	28 MAR 2003	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	576,725
200403260043729	26 MAR 2004	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	610,417
200503310049354	31 MAR 2005	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	718,062
200603300053274	30 MAR 2006	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	731,238
200703200053709	20 MAR 2007	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	776,736
200803310081305	31 MAR 2008	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	1,119,414
200907170014373	17 JUL 2009	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	384,061
201004120107347	12 APR 2010	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	875,960

Defensoría del Consumidor Financiero y Dr. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Carrera 22 No. 874-13 Torre A - Oficina: 502 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 4622238 Fax: 4622239. Correo electrónico: defensoria@defensoriafinanciera.gov.co. Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, condiciones de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá D.C. o a las oficinas de atención al público en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Bogotá, Barranquilla, Ibagué, Manizales, Palmira, Pereira, Pasto, Popayán, Quibdó, San Andrés Boga, Soledad, Toluca y Villavicencio. La Defensoría puede formular sus quejas contra la entidad con que usted se relaciona, o contra el proveedor de servicios que usted contrata, o contra el Defensor del Consumidor. Se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o de la conducta que lo ha sido perjudicado.

7

CONTRATO CIVIL DE OBRA

CONTRATANTE : DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ
CLL 11ª No 78D 56, Torre 1, Apto 503

CONTRATISTA : JOSE SIMON ROJAS HERRERA
CC. 19.392.325 de Bta.
Cll 163 No 72 – 90 int. 5 apto 501

PRIMERA : OBJETO : Ejecución de obras de remodelación y adecuación Apto 503 de la torre1, ubicado en la clí 11ª No 78D56, Villa de Los Angeles, Zona 8, de acuerdo con listado de medidas y especificaciones anexo.

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de Catorce Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos con 88/100 M/CTE (\$ 14.672.642.88).

Pagadero 40% para iniciar obra, 30% primeros 30 días obras ejecutadas y saldo contra entrega obra limpia.

Parágrafo: "En el costo total de la obra se compromete el valor del anticipo solicitado al FONDO DEL MAGISTERIO".

TERCERO: PLAZO ENTREGA: EL CONTRATISTA se obliga a un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la firma del contrato.

CUARTO: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto del contrato en un tiempo de 60 días. EL CONTRATANTE se obliga a realizar el pago como se especifica en dicho contrato.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogota DC, a los quince (14) días del mes de Junio de 2013.

Dora Almariz Rueda Velasquez
EL CONTRATANTE
DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ
CC. 51.920.243 DE Bta.


EL CONTRATISTA
Arq. JOSE SIMON ROJAS HERRERA
Mat. 2570022873CND
CC. 19.392.325 Bta

6

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.392.325**
ROJAS HERRERA

APELLIDOS
JOSE SIMON

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
 Consejo Profesional Nacional de Ingenieria
 y Arquitectura

MATRICULA No. **2570022873CND**
ARQUITECTO

APELLIDOS
ROJAS HERRERA

NOMBRES
JOSE SIMON

C.C. **19.392.325**
 UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

[Handwritten Signature]
 Presidente del Consejo




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1959**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

29-AGO-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten Signature]*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00007781-M-0019392325-20080512 0000284412A 2 1990015517

JOSE S. ROJAS H.

Especialista en procesos de construcción industrializada y mantenimiento de instalaciones

Calle 163 #72-90 Int.5 Apto.501 Bogotá DC. Tel. 7032349 Cel. 3107628724

email : joserojash19@hotmail.com

Bogotá, Junio 04 de 2013

Señor (a):
Dora Almariz Rueda Velasquez
Ciudad

Referencia: Remodelacion General Apartamento 503,Torre 1, Villa de los Angeles

Apreciado (a) Señor (a):

En atención a su amable invitación, teniendo en cuenta sus recomendaciones y de conformidad con las visitas realizadas al lugar de la referencia, pongo a su consideración el presupuesto correspondiente, para ejecutar dichas obras.

ITEM	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Vlr Unitario	VALOR
A. DESMONTAJE GENERAL					
1	Retiro piso laminado tipo madera zona social	m2	20,5	\$ 6.500,00	\$ 133.250,00
2	Retiro Alfombra akobas	m2	30,5	\$ 3.500,00	\$ 106.750,00
3	Retiro de Guarda-escobas madera	Ml	55	\$ 2.500,00	\$ 137.500,00
4	Retiro Ceramica Pisos Baños y Cocina	m2	14,4	\$ 7.500,00	\$ 108.000,00
5	Retiro de Ceramica muros cocina y 2 baños	m2	35	\$ 8.000,00	\$ 280.000,00
6	Desmonte Lavaplatos, estufa, horno y campana extractora	Un	4	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00
7	Desmonte 2 Sanitarios, 2 Lavamanos, 2 mezones y 2 duchas	Un	8	\$ 80.000,00	\$ 640.000,00
8	Revisión puntos hidráulicos cocina y baños	Un	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
9	Revisión puntos eléctricos en general	Un	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
10	Retiro de escombros y alistamiento para instalar	Un	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
B. MONTAJE GENERAL					
1	Instalacion Ceramica muros Cocina y Baños	m2	38	\$ 12.000,00	\$ 456.000,00
2	Instalacion Pisos Baños y Cocina	m2	16	\$ 12.000,00	\$ 192.000,00
3	Instalacion Lavaplatos, estufa, horno y campana extractora	Un	4	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00
4	Instalacion 2 Sanitarios, 2 Lavamanos, 2 mezones y 2 duchas	Un	8	\$ 50.000,00	\$ 400.000,00
5	Resane y pintura general apartamento	Un	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
6	Instalacion y ajuste (tomas, interruptores y luminarias)	Un	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
7	Aseo general	Un	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
C. COSTO MATERIALES FACILITADOS POR EL CLIENTE					
1	De conformidad con cotización Num 457399 de EASY de mayo 17 del 2013, correspondiente a materiales. Nota importante : (El costo incluido en este ítem no incluye IVA, este es a cuenta del Cliente).	Un	1	\$ 5.876.452,00	\$ 5.876.452,00
SUBTOTAL					\$ 12.329.952,00
ADMINISTRACIÓN 8%					\$ 986.396,16
IMPREVISTOS 3%					\$ 369.898,56
UTILIDAD 8%					\$ 986.396,16
TOTAL					\$ 14.672.642,88

Son: Catorce Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos con 88/100, moneda legal.

Plazo de ejecución: 60 días hábiles
Forma de pago: Anticipo 40%, primeros 30 días 30%, saldo contra entrega
Garantías: Póliza de manejo de anticipo y cumplimiento
Póliza de estabilidad

Cordial Saludo,

JOSE SIMON ROJAS H.
Arquitecto



Cotización N° 457399



2 080204 573997

4

Datos de la Cotización

N° Cotización	457399	Fecha de Cotización	17/05/2013
Estado	OS Cotización	Atendido Por	Nubia Saavedra Saiz
Tienda	EASY AMERICAS	Válido hasta	20/05/2013
Cotizaciones Cruzadas		Proyecto	PRIMER PROYECTO
Observaciones			

Datos del Cliente

Cédula	51920243	Nombre	DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ
Dirección	CLLE 11A N. 78-D-56 TORRE-1 APTO-503	Barrio	VILLA ALSACIA
Teléfono	3204998263-4242766	Teléfono Celular	3204998263-4242766

Dirección de Servicio (Despacho e Instalaciones)

Teléfono	2147483647	Departamento	BOGOTA, D.C
Dirección	CLLE 11A N. 78-D-56 TORRE-1 APTO-503	Ciudad	BOGOTA D.C
Barrio	VILLA ALSACIA - KENNEDY		
Indicaciones	3204998263-4242766		

Código	Tipo	Descripción	Tipo de Despacho	Fecha de Entrega	Instalación	Peso Kg	Cantidad	Precio con IVA	Total con IVA
2090000110142 (9525)	SV	SV FLETE BASICO ZO	-		-	0.001	1	19.500	19.500
7707239841642 (2219744)	PS	BOQUILLA STRONGMIX BLANCA 2 KG	D. Programado	20/05/2013	NO	0.002	1	7.100	7.100
7707239841611 (2219740)	PS	ADHESIVO STRONGMIX CER?MICA Y GRES 25 KG	D. Programado	20/05/2013	NO	25	2	19.900	39.800
7707323828757 (2254703002)	PS	PISO FORLI GRIS 45X45 1,82M2	D. Programado	20/05/2013	NO	32	6	36.218	217.308
7707061693259 (1035027)	PS	CAMPANA EXTRACTORA 60CM TOUCH CX4865	D. Programado	20/05/2013	NO	0.012	1	339.900	339.900
7893455527702 (2264508)	PS	BALCON REF 2701 SIN TAPA BLANCO NEGRO	D. Programado	20/05/2013	NO	1	1	289.900	289.900
7703231009783 (2278811)	PS	KIT INSTALACION LAVAPLATOS GRICOL	D. Programado	20/05/2013	NO	0.02	1	15.900	15.900
7703231009813 (2246170)	PS	GRIFERIA LVP 8 TEDESCA SCJ. CROMO	D. Programado	20/05/2013	NO	0.1	1	50.900	50.900
7893455528006 (2264503)	PS	BASCULANTE REF 2751 BLANCO BLANCO	D. Programado	20/05/2013	NO	1	1	89.900	89.900
7893455528273 (2264499)	PS	ARMARIO REF 2756 BLANCO NEGRO	D. Programado	20/05/2013	NO	1	1	179.900	179.900
7893455527863 (2264493)	PS	DESPENSERO REF 2726 BLANCO NEGRO	D. Programado	20/05/2013	NO	1	1	364.900	364.900
7707261151269 (2257176)	PS	LAVAPLATOS ACERO 122X52 IZQ	D. Programado	20/05/2013	NO	0.1	1	249.900	249.900
7893455527702 (2264508)	PS	BALCON REF 2701 SIN	D. Programado	20/05/2013	NO	1	1	289.900	289.900

		TAPA BLANCO NEGRO							
7702505310846 (2175459)	PS	CEMENTO PL 285 BOTELLA X 375CC	D. Programado	20/05/2013	NO	0.348	1	6.500	6.500
7805500274585 (195329)	PS	PATTEX NO MAS CLAVOS 360GR	D. Programado	20/05/2013	NO	0.001	6	14.900	89.400
7705465203241 (2190039)	PS	CLAVO DE ACERO GUARDA -ESCOBAS N1 500GRS	D. Programado	20/05/2013	NO	0.5	1	3.700	3.700
7702875073976 (2258780)	PS	SUPERLON II FIX 2MM ROLLO 1X10 M	D. Programado	20/05/2013	NO	0.59	5	24.900	124.500
7707281100919 (2191152006)	PS	PERF/TRANSIC CHERRY 4,5CMX2,44M	D. Programado	20/05/2013	NO	0.2	2	24.950	49.900
7707281112684 (1039614)	PS	GUARDAESCOBA GOLDENROD 8X12X244CM	D. Programado	20/05/2013	NO	0.1	23	16.900	388.700
9006936036756 (2278552)	PS	PISO LAM HICKORI BRILLANTE 10MM 2,24 M2	D. Programado	20/05/2013	NO	19.32	24	127.456	3.058.944

Sub-Total	5.876.452
Descuentos	
Valor IVA	810.545
Total Fletes	19.500
Valor Retención Renta	
Valor Retención IVA	
Valor Retención ICA	
TOTAL	5.876.452

El Valor de fletes cotizados esta sujeto a cambios de tarifas o cambio de cantidades en la compra.

DETALLE DE IVA INCLUIDO EN LA COTIZACIÓN

Descripción IVA	Base IVA	Valor IVA
16 %	5.065.907	810.545

Esta cotización es vigente en el almacén que se expide por 3 días a partir de la fecha de generación; vencido este tiempo los precios serán los vigentes al día de la compra. Si dentro de esta oferta se encuentran productos como cemento, hierro y derivados, alambre y tubería de cobre y sus accesorios, la vigencia de estos precios solo será solo por el día de expedición de la cotización.

Favor girar cheque a nombre de EASY COLOMBIA S.A Nit: 900.155.107-1

SERVICIO AL CLIENTE

Si usted tiene alguna sugerencia, queja o reclamo puede comunicarse al teléfono 7429899 o a la dirección de internet www.easy.com.co
Consulte por nuestros medios de pago en el Centro de Servicios

PASOS A TENER EN CUENTA EN SU PROYECTO DE INSTALACIÓN

1. Se genera una visita de verificación de medidas cuyo valor es devuelto y utilizable solo para el pago del proyecto de instalación.
2. Usted tendrá hasta 15 días después de realizada la visita para comprar el proyecto de instalación.
3. Si la obra es un proyecto de instalación con diseño, el valor del IVA es del 16 % sobre la utilidad del mandante (5%).
4. La programación de la visita y de la instalación se realizara vía telefónica 48 horas hábiles después de realizado el pago de la visita.



5. Los diseños y presupuestos físicos que se generen en la visita realizada, se entregarán en nuestra tienda cuando usted decida comprar el proyecto de instalación.
6. Los adicionales que se presenten en la obra generarán tiempo y costo diferente, se deberán programar directamente en la tienda y cancelarlos en las cajas de EASY antes de ejecutar el trabajo.
- 7.

CONDICIONES DE ENTREGA DE MERCANCIA

Retira Cliente: La entrega de su mercancía se realizará máximo a los 3 días después de realizar el pago presentando la tirilla de pago en el Centro de Servicios.

Despacho Domicilio Programado: La entrega de su mercancía se realizará el mismo día de su compra en horas PM si esta fue pagada antes de las 12 del día o al día siguiente en horas A.M si esta fue pagada después de las 12 del día, esto puede variar dependiendo de las condiciones del producto comprado. Para la entrega usted deberá presentar la tirilla de pago y autorizar la entrada del transportador al lugar destinado para dejar la mercancía. Los productos a granel se entrega en el lugar donde pueda estacionar el vehículo.

Pedido Especial: La entrega de su mercancía se realizará de acuerdo al tiempo de entrega establecido por el proveedor, este producto no tendrá derecho a devolución o cambio alguno, salvo cuando se trate de condiciones de garantía o incumplimiento.

CONDICIONES COMERCIALES

Si solicita a EASY COLOMBIA S.A. algún tipo de asesoría respecto de los productos objeto de la presente cotización, y dicha asesoría le es atendida por parte de EASY COLOMBIA S.A. por éste o por cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asesores están capacitados únicamente para resolver inquietudes respecto de los productos comercializados por EASY COLOMBIA S.A. por lo que cualquier otro concepto emitido por los mismos se debe tomar como una recomendación, que puede ser aceptada o rechazada por usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos las recomendaciones emitidas por EASY COLOMBIA S.A. deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente designada por usted; 3) EASY COLOMBIA S.A. únicamente responderá por los productos comercializados por ésta, en los términos y condiciones en que sea otorgada la garantía de los mismos, por lo cual en ningún caso, EASY COLOMBIA S.A. o sus empleados serán responsables por alguna falla o daño.

La garantía de precios no aplica para ninguno de los Servicios suministrados por Easy Colombia, ni para los clientes que pertenecen a nuestro plan de venta empresa o socio experto por tener beneficios con nosotros. El beneficio está limitado a venta con factura y consumo familiar. Se excluye venta volumen. Para definir si se trata de venta volumen Easy informará en cada caso y dependiendo el tipo de producto y su cantidad. Para mayor información consulte en nuestro centro de servicios.

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3377528897466594

Nro Matrícula: 50C-1785093

Impreso el 18 de Mayo de 2013 a las 09:45:29 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON
FECHA APERTURA: 6/7/2010 RADICACIÓN: 2010-62038 CON: ESCRITURA DE 30/6/2010

COD CATASTRAL: AAA0219EKBR

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 4501 DE FECHA 14-05-2010 EN NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. APARTAMENTO T1 0503 CON AREA DE 61.79 M2. CON COEFICIENTE DE 0.24440% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

QUE: URBANIZADORA MARIN VALENCIA.S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A FUDUCIARIA BANISTMO S.A. ANTES FIDUCIARIA ANGLO S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO SANTA MARIA LA NUEVA DE CASTILLA FIDUANGLO, ADQUIRIO POR COMPRA ESTE Y OTRO POR ESCRITURA NO. 5122 DEL 30-11-DE 2006, NOTARIA 38 DE BOGOTÁ, A FIDUCIARIA BANISTMO S.A. ANTES FIDUCIARIA ANGLO, S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO SANTA MARIA LA NUEVA DE CASTILLA FIDUANGLO ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA NO. 3080 DEL 15-09-DE 1999, NOTARIA 19 DE BOGOTÁ REGISTRADO EL 16-09-DE 1999 AL FOLIO 1500125.--- FIDUCIARIA ANGLO S.A. FIDUANGLO ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DEL FIDEICOMISO DE FIDUCIARIA CALDAS S.A. SEGUN ESCRITURA 3370 DE 24-06-94 NOTARIA 2A DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-1302078. FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2 DE BOGOTÁ, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTÉ, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA. POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15 DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 02-07-87 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ, EN CUANTO A LINDEROS, REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIÁ DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15 DE BOGOTÁ, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15A DE BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIÁ DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT. 11 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ, SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2. DE BOGOTÁ.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 11A #78D-56 APARTAMENTO T1 0503 AGRUPACION DE VIVIENDA VILLA DE LOS ANGELES P.H.
- 2) CL 11A 78D 56 TO 1 AP 503 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-1500125

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 30/6/2010 Radicación 2010-62030
DOC: ESCRITURA 5605 DEL: 15/6/2010 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - Y SIN LIMITE DE CUANTIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. NIT# 8300120533 X
A: BCSC.S.A. NIT# 8600073354

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 30/6/2010 Radicación 2010-62038
DOC: ESCRITURA 4501 DEL: 14/5/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3377528897466594

Nro Matrícula: 50C-1785093

Impreso el 18 de Mayo de 2013 a las 09:45:29 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - AGRUPACION DE VIVIENDA
VILLA DE LOS ANGELES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. NIT# 8300120533 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/12/2010 Radicación 2010-123157

DOC: ESCRITURA 13020 DEL: 5/11/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 115.537.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. NIT# 8300120533

A: BUSTOS MOYA MIGUEL ANTONIO CC# 80801719 X

A: RUEDA VELASQUEZ DORA ALMARIZ X 51.920.243

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 13/12/2010 Radicación 2010-123157

DOC: ESCRITURA 13020 DEL: 5/11/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS MOYA MIGUEL ANTONIO CC# 80801719 X

DE: RUEDA VELASQUEZ DORA ALMARIZ X 51.920.243

A: BCSC.S.A. NIT# 8600073354

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 13/12/2010 Radicación 2010-123157

DOC: ESCRITURA 13020 DEL: 5/11/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS MOYA MIGUEL ANTONIO CC# 80801719 X

DE: RUEDA VELASQUEZ DORA ALMARIZ X 51.920.243

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/12/2010 Radicación 2010-123157

DOC: ESCRITURA 13020 DEL: 5/11/2010 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 1.679.017,79

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC.S.A. NIT# 8600073354

A: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. NIT# 8300120533

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2013-10066 Fecha: 17/5/2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 No. corrección: 1 Radicación: C2011-99 Fecha: 6/1/2011

ANOT.3/4/5 PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC.AUXDEL51.C2011-99

1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3377528897466594

Nro Matrícula: 50C-1785093

Impreso el 18 de Mayo de 2013 a las 09:45:29 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2013-326340 FECHA: 18/5/2013

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN No. _____

DE

7701

13 AGO 2018

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas”

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, con fundamento en la delegación conferida por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016 y en desarrollo de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en especial por el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, en materia de prestaciones sociales a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que “las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente.”. Así mismo, estableció que “el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016, delegó en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, la elaboración y suscripción de los actos administrativos de reconocimiento de las prestaciones sociales que paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por el Administrador del Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2018-CES-561422** de fecha **08/05/2018**, la docente **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **51.920.243**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a **Reparaciones locativas**, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DISTRITAL-RECURSOS PROPIOS, IED LA CHUCUA**, aportando para el efecto los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de prestación debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del educador.
- Certificaciones de Factores salariales y Tiempo de Servicio expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.
- Certificación de Antecedentes de Cesantías de FAVIDI.
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Contrato de obra comprometiendo las cesantías del Fondo.
- Matrícula y fotocopia de cédula de ciudadanía de quien efectúa la Obra.

Que el Acuerdo 34 de 1998, emanado del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, organismo que determina las políticas de administración y dirección del Fondo, establece que se determinará un límite máximo para reconocer y pagar cesantías parciales con destino a reparaciones locativas durante el año 1998, por el valor de **\$10.259.286.00**, siendo éste valor incrementado en forma anual de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor -IPC- certificado por el DANE, a partir del año siguiente. Por lo tanto, para cesantías parciales con destino a reparaciones locativas a la fecha de reconocimiento, es decir, para el año **2018** el tope máximo es por la suma de **\$31.858.835**.

Que de acuerdo con el contrato de obra, la docente **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **51.920.243**, solicita y justifica el pago de la cesantías parciales con destino a **Reparaciones locativas**, por la suma de **\$13.000.000**.

Que según certificación No. **18007** de fecha **20/03/2018**, expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito, se comprobó que ha prestado sus servicios y es docente activo desde el **08/02/1993**, con reportes de cesantías a **30/12/2017**.

Que las cesantías reportadas que sirvieron de base para la presente liquidación son:

+ Cesantía año 1993	\$177.051
+ Cesantía año 1994	\$271.301
+ Cesantía año 1995	\$322.707
+ Cesantía año 1996	\$446.095
+ Cesantía año 1997	\$540.743



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

13 AGO 2018

...Continuación de la resolución No.

De **7701**

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas a la docente DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.920.243”.

+ Cesantía año 1998	\$671.235
+ Cesantía año 1999	\$811.514
+ Cesantía año 2000	\$894.760
+ Cesantía año 2001	\$1.084.699
+ Cesantía año 2002	\$1.138.493
+ Cesantía año 2003	\$1.205.427
+ Cesantía año 2004	\$1.268.222
+ Cesantía año 2005	\$1.337.965
+ Cesantía año 2006	\$1.670.279
+ Cesantía año 2007	\$1.711.732
+ Cesantía año 2008	\$1.845.681
+ Cesantía año 2009	\$2.199.699
+ Cesantía año 2010	\$2.243.690
+ Cesantía año 2011	\$2.636.310
+ Cesantía año 2012	\$2.768.118
+ Cesantía año 2013	\$2.863.336
+ Cesantía año 2014	\$3.034.299
+ Cesantía año 2015	\$3.403.656
+ Cesantía año 2016	\$3.741.465
+ Cesantía año 2017	\$4.073.879
TOTAL CESANTÍAS	\$42.362.356

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó mediante hoja de revisión de fecha **10/07/2018**, el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación, cuyo pago se realizará surtido el trámite señalado en el Decreto 2831 de 2005, una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que según certificación expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito, a la peticionaria no se le han cancelado cesantías parciales, de acuerdo al expediente del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –FAVIDI- (FONCEP) que reposa en esta Entidad.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, le ha cancelado al peticionario Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
6279	14/11/2007	25/01/2008	\$11.572.600
6356	08/11/2013	26/12/2013	\$13.673.121
Total SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES			\$25.245.721

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de **\$25.245.721**, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005 y la Resolución 513 de 2016.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la docente **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **51.920.243**, la suma de **\$42.362.356**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, correspondiente al tiempo de servicio por el periodo comprendido entre el **08/02/1993** y el **30/12/2017**.

#CiudadEducativa

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

13 AGO 2018

...Continuación de la resolución No.

De **7701** "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una

Cesantía Parcial para Reparaciones Jocativas a la docente DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.920.243"

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de **\$25.245.721** por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, para un neto a pagar de **\$13.000.000** a la docente DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **51.920.243**

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTÍCULO QUINTO: Fiduciaria la Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontará las sumas de dinero que sean ordenadas por lo despachos judiciales, en los porcentajes que éstos determinen en términos del artículo 2488 del Código Civil, en concordancia con los artículos 154, 155 y 156 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1984, artículos 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

ORIGINAL FIRMADO POR

13 AGO 2018

Celmira Martin L.

CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano
Secretaría de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Yised Alejandra Rodríguez Rojas / Víctor Jairo León Fernández	Abogados Contratistas	Revisó y Aprobó	
JHON MEJORETA	Contratista Profesional	Revisó	
Julio Cesar Rendón Rozo	Profesional Universitario	Elaboró	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Hoy Jueves, 23 de Agosto de 2018, se hizo presente a **ATENCIÓN PERSONALIZADA** que se encuentra ubicada en **Secretaría de Educación Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1**, el señor(a) **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ**, identificado(a) con CC **51.920.243** obrando en calidad de **INTERESADO**, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° **7701** del **13-aug-2018**: "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones Locativas".

EXPEDIDA POR: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
EN CUANTO AL RECURSO

Se le hace saber que contra la Resolución que se notifica procede el Recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta diligencia ante el despacho que lo expidió.

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO AL INTERESADO, COPIA INTEGRAL Y GRATUITA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA.

QUIEN NOTIFICA

MARIO EDUARDO MAHECHA CHAVEZ

Funcionario Responsable

**Secretaría de Educación Sede Principal Av.
El Dorado No. 66 - 63 Piso 1**

EL NOTIFICADO *Dora Almariz Rueda Velásquez*
DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ

C.C 51.920.243

DIRECCIÓN CL 11 A # 78 D - 56 TR 1 AP 503 VILLA ALSACIA

TELÉFONO 3839215-3204998263

EMAIL

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA



Almariz Rueda V.

C.C 51920243 Btá

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 18 de Agosto de 2018

Señor (a)

DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ

CL 11 A # 78 D - 56 TR 1 AP 503 VILLA ALSACIA

Teléfono: 3839215-3204998263

BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2018-143099
FECHA:	18/08/2018
No. Referencia:	N-2018-18613

Respetado (a) Señor (a);

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación, en la **Secretaría de Educación Sede Principal Av. El Dorado No. 66 - 63 Piso 1** con el fin de adelantar la diligencia de Notificación Personal de la Resolución N° **7701** del **13/08/2018**. Solicite su cita a través de nuestro sistema de agendamiento en la dirección <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815>, diligencie sus datos y seleccione la opción Nivel Central, luego Oficina de Servicio al Ciudadano y después la opción de trámite **NOTIFICACIONES**, allí podrá seleccionar la fecha y hora para que agendar su cita.

Vencido el término indicado sin que se hubiese surtido la notificación personal, se adelantará la notificación mediante Aviso, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Cordialmente,

JANINE PARADA NUVAN

Profesional Especializado

Fondo De Prestaciones Sociales Del Magisterio

Proyectó y Elaboró: OLGA LUCIA BARBOSA NIÑO

C.C Expediente Cód. **51.920.243**

S - Cesantía Parcial Reparaciones Locativas -

Para efectos de identificación de Notificación usted debe:

Si es persona natural: Documento de identidad

Se sugiere presentar la citación en el momento de diligencia de Notificación.

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO DE ESTA CITACIÓN.

Av. El dorado No. 66-63

PBX:324 10 00

FAX: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

información: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

HOJA DE REVISIÓN

PRESTACIÓN: CESANTIA PARCIAL

REPARACION PRESUPUESTO ORDINARIO TRAMITE NORMAL

REPARACION PRESUPUESTO ORDINARIO

MOTIVO: REPARACION

OFICINA REGIONAL: BOGOTA D.C.

APELLIDOS: RUEDA VELASQUEZ

NRO. RADICACIÓN: 2018-CES-561422

NOMBRES: DORA ALMARIZ

FECHA RADICACIÓN: 08-MAY-2018

DOCUMENTO: CC 51920243

FECHA RECIBO: 25-JUN-2018

VINCULACIÓN: DISTRITAL

FECHA ESTUDIO: 10-JUL-2018

FTE RECURSOS: RECURSOS PROPIOS

PLANTEL: INST EDUC DIST LA CHUCUA

VALOR LIQUIDADO: 42,362,356

ANTICIPOS PAGADOS: 25,245,721

VALOR A RECONOCER: 13,000,000

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
CC	51920243	DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ	100	DOCENTE	

CESANTIAS REPORTADAS

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
3212961	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	1993 177,051
3196853	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	1994 271,301
3212962	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	1995 322,707
2675179	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	1996 446,095
918895	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	1997 540,743
1785244	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	1998 671,235
1612022	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	1999 811,514
500979	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2000 894,760
2628190	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2001 1,084,699
1319102	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2002 1,138,493
799652	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2003 1,205,427
2210907	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C. CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2004 1,268,222

284672	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2005	1,337,965
953159	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2006	1,670,279
1744811	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2007	1,711,732
1720915	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2008	1,845,681
441121	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2009	2,199,699
2342263	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2010	2,243,690
1976150	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2011	2,636,310
1977415	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2012	2,768,118
470316	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2013	2,863,336
4271787	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2014	3,034,299
4601283	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2015	3,403,656
4601284	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2016	3,741,465
4601285	BOGOTA D.C.	BOGOTA D. C.	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA	DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	2017	4,073,879

TIEMPOS DE SERVICIO

08-FEB-1993	30-DEC-2017	8605251485	FIDUPREVISORA FIDEICOMISO FUNPRODEC HABITAT PROYECTO MI CASA YA	8963	0	8963
-------------	-------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------	------	---	------

ESTADO: APROBADA

OBSERVACIONES:

SE INFORMA QUE LA LIQUIDACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS CERTIFICADOS DE SALARIOS Y C.H.L. ANEXOS AL EXPEDIENTE CERTIFICADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION POR LO QUE SE AJUSTA A DERECHO SEGUN EL PROYECTO DE A.A Y HOJA DE REVISION.

D.E.

FISICO


EDWAR ANDRES CORREDOR CASTRO
 FIRMA DEL REVISOR

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN

Ente: 11001 - BOGOTA D.C.

Fecha Consulta: 12/06/2018 04:07:48 p.m.

Radicación: 2018-CES-561422

Docente: CC - 51920243 - DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ
 Código Prestación completo: CES - CESANTIAS
 CP - CESANTIA PARCIAL
 10 - REPARACION PRESUPUESTO ORDINARIO
 97 - TRAMITE NORMAL

Motivo Cesantia Parcial:4: 1 - REPARACION
 Valor Solicitado: \$ 0,00
 Fuente Recursos: 3 - RECURSOS PROPIOS
 Tipo Vinculación: 5 - DISTRITAL
 Establecimiento: INST EDUC DIST LA CHUCUA
 Estado: 2 - Enviado_Fiduciaria
 NVEZ: 1

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS

Tipo Documento	Recibido / No Recibido
CERTIFICADO DE ANTICIPOS DE CP O CERTIFICADO DE NO PAGO DE ESTOS	SI
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	NO
CERTIFICADO DE SALARIOS	NO
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION CON ANOTACION DE EMBARGO	NO
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE	NO
CONTRATO DE OBRA	NO
DOS DECLARACIONES EXTRAJUCIO DE CONVIVENCIA DE CONYUGE O COMPANERA AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO	NO
FALLO CONTENCIOSO	NO
MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTRATISTA O CERTIFICACION DE IDONEIDAD DEL MISMO	NO
PAZ Y SALVO DEL F.N.A.	NO
REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO O PARTIDA ECLECIASITICA PARA MATRIMONIOS ANTES DE JUNIO 11 DEL 38	NO
REPORTE DE AQOS FALTANTES	NO
REPORTE DE CESANTIAS DE LOS AQOS 1990 Y SIGUIENTES.COLEGIOS NACIONALES FIRMADOS POR DIRECTOR Y PAGADOR	NO
SOLICITUD DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL RESPECTIVO FER.	NO

INFORMACIÓN CAMBIOS DE ESTADO

Usuario	Fecha	Observación	Estado
	12/06/2018 04:02:12 p.m.		Enviado_Fiduciaria
	08/05/2018 11:22:25 a.m.		Radicado_Ente



Radicado N° **E-2018-76902**

Fecha: 08-05-2018 - 11:09

Folios: 16 Anexos:

Radicador: MONICA ECHEVERRI RIVERA - 5310

Destino: 5101 - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **VAZP9**

COMPRA DE VIVIENDA O LOTE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA LIBERACIÓN HIPO

Radicado No. **2018-CES-561422** Fecha de Radicación: **08-05-2018**
(para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras

DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR

1 Primer Apellido: **R U E D A** Segundo Apellido: **V E L A S Q U E Z**
Primer Nombre: **D O R A** Segundo Nombre: **A L M A R I Z**
2 Tipo de Documento: CE Numero Documento: **5 1 9 2 0 2 4 3**

3 Dirección Residencia (o para correspondencia): **C A L L E J I A # 7 8 D 5 6 T O R R E 1 A P A R T A M E N T O 5 0 3**
Departamento: **C U N D I N A M A R C A** Ciudad o Municipio: **B O G O T A**
Teléfono de residencia (o donde se pueda ubicar): **3 2 0 4 9 9 8 2 6 3**

4 Nombre del Establecimiento educativo donde labora: **C O L E G I O L A C H U C U A T E D**
Ciudad o Municipio: **B O G O T A** Departamento: **C U N D I N A M A R C A**
Nivel: Preescolar Primaria Básica Secundaria Directivo

5 Correo electrónico: **Y . a i m a r i z @ y a h o o . c o m**

SEÑOR EDUCADOR A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO USTED RECIBIRÁ INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA

TIPO DE VINCULACIÓN

Nacional: Nacionalizado: Departamental: Municipal: Distrital:

FECHA ULTIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL: **0 8 0 5 2 0 1 8**

Dora Almariz Rueda Velásquez
FIRMA DEL DOCENTE



FIRMA DEL APODERADO

19



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1968

SANTAFE DE BOGOTA DC
(GUNDINAMARCA)

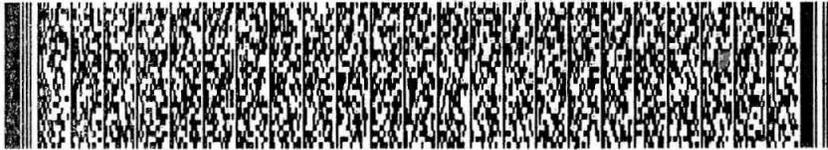
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-FEB-1987 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



R-1500113-43082321-F-0051920243-20000906 1444100242A 02 080047435

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51920243

RUEDA VELASQUEZ
APELLIDOS

DORA ALMARIZ
NOMBRES

Dora Almariz Rueda Velasquez

FIRMA



CP. 6279

14-11-2007

M. C. C.

6356

08-11-2013



FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

4

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTÁ, D. C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

RUEDA

Segundo Apellido

VELASQUEZ

Primer Nombre

DORA

Segundo Nombre

ALMARIZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento

51920243

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional Nacionalizado

Territorial a. Subtipo Departamental Municipal Distrital

b. Fuente de Recursos Situado Fiscal Cofinanciado Recursos Propios SGP

2 Cargo Docente Directivo ¿Cuál?:

3 Nivel Prescolar Primaria Secundaria Directivo

4 Activo Sí No

5 Tipo de Nombramiento Propiedad Otro ¿Cual?:

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Ultimo si es retirado

IED LA CHUCUA

Ciudad o Municipio BOGOTÁ Departamento CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 1 4 Cargo: DOCENTE

2 No. A.A. 6 6 7 8 3 Fecha A.A. 0 9 0 6 2 0 1 1 4 Fecha Efectos Fiscales 0 9 0 6 2 0 1 1

V FACTORES SALARIALES MENSUALES

FACTORES SALARIALES	DESDE 01012017	HASTA 30122017	DESDE 01012018	HASTA 28022018	DESDE	HASTA
CON EL CARGO DE:	CARGO: Docente	GRADO: 14	CARGO: Docente	GRADO: 14	CARGO:	GRADO:
SUELDO ***	\$3.397.579		\$3.397.579		\$0	
SOBRESUELDO	\$0		\$0		\$0	
PRIMA DE ALIMENTACION	\$0		\$0		\$0	
PRIMA DE HABITACION	\$0		\$0		\$0	
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$0		\$0		\$0	
REAJUSTE	\$0		\$0		\$0	
AUXILIO DE MOVILIZACION	\$0		\$0		\$0	
PRIMA ESPECIAL	\$150		\$150		\$0	
SOBSUEL.DOBL/TRIPJORDI	\$0		\$0		\$0	
PRIMA DE DEDICACION	\$0		\$0		\$0	
PRIMA ACADEMICA	\$0		\$0		\$0	
PRIMA DE SERVICIO	Días Liq 360 \$1.732.840		\$0		\$0	
BONIFICACION DECRETO	\$67.952		\$67.952		\$0	
PRIMA DE VACACIONES ***	\$1.805.042		\$0		\$0	
PRIMA DE NAVIDAD	\$3.760.504		\$0		\$0	

OBSERVACIONES:

FACTORES DE APORTE: *** Factores sobre los cuales cotizan los Docentes de esta Secretaría para Seguridad Social

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento CC CE Número Documento 19364546

Cargo Profesional Especializado

Día martes, 20 de marzo de 2018 FECHA

A.C.M. F-18015

A.C.M.

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA EDUCACION DE:

BOGOTA, D. C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

NIT ENTIDAD NOMINADORA

899.999.061-9

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

RUEDA

Primer Nombre

DORA

Segundo Apellido

VELASQUEZ

Segundo Nombre

ALMARIZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento 51920243

III SITUACION LABORAL

1 TIPO DE VINCULACION

Nacional

Nacionalizado

Territorial

a. Subtipo

Departamental

Municipal

Distrital

X

b. Fuente de Recursos

Situado Fiscal

Cofinanciado

Recursos Propios

SGP

2 Cargo Docente

X

Directivo

¿Cuál?

3 Nivel Prescolar

Primaria

Secundaria

Directivo

4 Activo Sí

X

No

5 Tipo de Nombramiento

Propiedad

Otro

¿Cual?

6 Nombre del Establecimiento Educativo Actual o el Último si es retirado

IED LA CHUCUA

Ciudad o Municipio

BOGOTA

Departamento

CUNDINAMARCA

IV ESCALAFON

1 Grado de Escalafón 1 4

Cargo: DOCENTE

2 No. A.A. 6 6 7 8

3 Fecha A.A. 0 9 0 6 2 0 1 1

4 Fecha Efectos Fiscales

0 9 0 6 2 0 1 1

NOVEDADES	Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A.	Fecha Posesión	DESDE	HASTA	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
			dd mm aa	dd mm aa	dd mm aa	dd mm aa		
1 Plantel Educativo					10 10 90 30	11 90		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
Municipio								BOGOTÁ
2 Plantel Educativo					21 1 91 30	11 91		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
Municipio								BOGOTÁ
3 Plantel Educativo					19 5 92 3	12 92		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO
Municipio								BOGOTÁ
4 Plantel Educativo	Res.	202	1 2 93 5	2 93 8	2 93			FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Municipio								BOGOTÁ

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

DIEGO GARCIA IBAÑEZ

2 Tipo de Documento

X

CC

CE

Número Documento 19364546

Cargo Profesional Especializado

Día martes, 20 de marzo de 2018

FECHA

A.C.M

A.C.M

F-18007

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA





FORMATO UNICO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL

6

II DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: RUEDA
 Segundo Apellido: VELASQUEZ
 Primer Nombre: DORA
 Segundo Nombre: ALMARIZ
 2 Tipo de Documento: CC CE
 Número Documento: 51920243

NOVEDADES		Tipo de A.A.	No de A. A.	Fecha A.A. dd mm aa	Fecha Posesión dd mm aa	DESDE dd mm aa	HASTA dd mm aa	TOTAL	Ent. de Previsión a la cual ha aportado el docente
5	Plantel Educativo	Res.	4085	17 11 95		14 11 95	16 11 95	03	
Municipio: BOGOTÁ									
6	Plantel Educativo	Oficio	570	19 11 99		14 10 99	14 10 99	01	
Municipio: BOGOTÁ									
7	Plantel Educativo	Res.	08223	12 10 01		20 8 01			
Municipio: BOGOTÁ		GRADO 11**							
8	Plantel Educativo	Res.	21430	3 10 06		22 8 06			
Municipio: BOGOTÁ		GRADO 12**							
9	Plantel Educativo	Res.	08153	21 8 07		10 9 07	14 12 07	96	
Municipio: BOGOTÁ		SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO SON 67 DÍAS HÁBILES.**							
10	Plantel Educativo	Res.	09910	16 10 07		14 9 07			
Municipio: BOGOTÁ									
11	Plantel Educativo	Res.	06473	25 6 09		11 6 09			
Municipio: BOGOTÁ		GRADO 13.**							
12	Plantel Educativo	Res.	6678	9 6 11		9 6 11			
Municipio: BOGOTÁ		GRADO 14 **							

12 Novedades certificadas

VI DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo: DIEGO GARCIA IBAÑEZ
 2 Tipo de Documento: CC CE
 Cargo: Profesional Especializado
 Día: martes, 20 de marzo de 2018
 FECHA: A.C.M. F-18007
 Número Documento: 19364546
 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

**DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE CERTIFICACIONES LABORALES
ANTECEDENTES FAVIDI (FONCEP)**

No. Certificado: 02052018 163010

Nombre: DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ

Identificación: 51920243

CESANTIAS

RESOLUCION (No. - Año)	PERIODO	VALOR	TIPO CESANTIA
NO TIENE PAGO DE CESANTIA PARCIAL Y/O DEFINITIVA			

EMBARGOS Y PIGNORACIONES

ENTIDAD ACREEDORA	VALOR	CONCEPTO
NO REPORTA		

PAGO POR FALLO JUDICIAL

RESOL.	JUZGADO	PERIODO	VALOR	INTERESES	TIPO	APORTES	ENTIDAD
NO REPORTA PAGO							

Dado en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de mayo de 2018

**DIEGO GARCIA IBANEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

3/2/2018 3:10:09 PM

Cédula	51920243	Nombre	DORA ALMARIS RUEDA VELASQUEZ
Departamento	BOGOTA D.C.	Vinculación	DISTRITAL
Municipio	BOGOTA D. C.	Fuente de Recursos	RECURSOS PROPIOS
Plantel	CEN.EDU.DIST. ALMIRANTE PADILLA		

Saldo cruce de cuentas FNA

Valor	Observaciones
sin datos	sin datos

Cesantias que afectan la liquidación de intereses

Vinculación	Fuente Recursos	Prestación	Valor	Número Resolución	Fecha Pago
DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	CP	\$13,673,121	6356	20131226
DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	CP	\$11,572,600	6279	20080125

Intereses Pagados

Año	DTF	Cesantias	Acumulado	Intereses	Fecha	Estado
1993	0	\$177,051		\$0		VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1994	0	\$271,301		\$0		VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1995	0	\$322,707		\$0		VALOR REPORTADO PARA ACUMULADO
1996	27,99	\$446,095	\$1,217,154	\$340,681	19970302	PRESENTE PAGO
1997	24,37	\$540,743	\$1,757,897	\$428,400	19980329	REPROGRAMACION POR ADICIONAL REALIZADO
1998	34,57	\$671,235	\$2,429,132	\$839,751	19990312	PRESENTE PAGO
1999	16,2	\$811,514	\$3,240,646	\$524,985	20000311	PRESENTE PAGO
2000	13,67	\$894,760	\$4,135,406	\$565,310	20010507	PRESENTE PAGO
2001	12,89	\$1,084,699	\$5,220,105	\$672,872	20020305	PRESENTE PAGO
2002	9,07	\$1,138,493	\$6,358,598	\$576,725	20030305	PRESENTE PAGO
2003	8,07	\$1,205,427	\$7,564,025	\$610,417	20040305	PRESENTE PAGO
2004	8,13	\$1,268,222	\$8,832,247	\$718,062	20050312	PRESENTE PAGO
2005	7,19	\$1,337,965	\$10,170,212	\$731,238	20060313	PRESENTE PAGO
2006	6,56	\$1,670,279	\$11,840,491	\$776,736	20070309	PRESENTE PAGO
2007	8,26	\$1,711,732	\$13,552,223	\$1,119,414	20080310	PRESENTE PAGO
2008	10,04	\$1,845,681	\$3,825,304	\$384,061	20090706	PRESENTE PAGO
2009	6,24	\$2,199,699	\$6,025,003	\$375,960	20100330	PRESENTE PAGO
2010	3,88	\$2,243,690	\$8,268,693	\$320,825	20110310	PRESENTE PAGO
2011	4,61	\$2,636,310	\$10,905,003	\$502,721	20120321	PRESENTE PAGO
2012	5,85	\$2,768,118	\$13,673,121	\$799,878	20130327	PRESENTE PAGO
2013	4,44	\$2,863,336	\$2,863,336	\$127,132	20140322	PRESENTE PAGO
2014	4,46	\$3,034,299	\$5,897,635	\$263,035	20150318	PRESENTE PAGO
2015	5,13	\$3,403,656	\$9,301,291	\$477,156	20160312	PRESENTE PAGO
2016	7,52	\$3,741,465	\$13,042,756	\$980,815	20170317	PRESENTE PAGO

Pagos Realizados

Comprobante	Fecha Pago	Banco	Sucursal *	Pago Neto
200003300042451	20000330	BBVA COLOMBIA	BBVA COLOMBIA PARQUE NACIONAL - BOGOTA	\$524,985
200105300006909	20010530	BANCAFE	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	\$565,310
200203260007151	20020326	BANCAFE	BANCAFE DE CENTRO SERVICIOS SAN MARTIN-BTA	\$672,872
200303280046508	20030328	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$576,725
200403260043729	20040326	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$610,417
200503310049354	20050331	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$718,062
200603300053274	20060330	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$731,238
0703200053709	20070320	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$776,736
200803310081305	20080331	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$1,119,414
200907170014373	20090717	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$384,061
201004120107347	20100412	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$375,960
201103180089767	20110318	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$320,825
201205090111489	20120509	BANCO POPULAR	POPULAR C. DE SERVICIOS CARRERA OCTAVA - BOGOTA	\$502,721
201304080090026	20130408	BBVA COLOMBIA	BBVA SUCURSAL ABIERTA	\$799,878
201403280088052	20140328	BBVA COLOMBIA	BBVA SUCURSAL ABIERTA	\$127,132
201503270093513	20150327	BANCO CITIBANK	BANCO CITIBANK SUCURSAL ABIERTA	\$263,035
201603310095790	20160331	BANCO CITIBANK	BANCO CITIBANK SUCURSAL ABIERTA	\$477,156
201703310093345	20170331	BANCOLOMBIA	BANCO INDUSTRIAL COLOMB SUCURSAL ABIERTA	\$980,815

"Defensoría del Consumidor Financiero –Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias".

CONTRATO CIVIL DE OBRA

Lugar y fecha de celebración del contrato: Bogotá D.C., mayo 2 de 2018

CONTRATANTE: DORA ALMÁRIZ RUEDA VELÁSQUEZ
Cédula de ciudadanía: C.C. No. 51.920.243 de Bogotá.
Dirección de la obra: Calle 11A 78D 56 Torre 1 apartamento 503
Conjunto residencial: Villa de los Ángeles.
Teléfonos: 3839215 / 3204998263
Correo electrónico: r_almariz@yahoo.com
Área del apartamento: 68.25 M2
Valor del presupuesto: \$13.000.000.

CONTRATISTA: FRANCISJO JAVIER SIERRA PINZON
Cédula de ciudadanía: 79.485.497 de Bogotá
Tarjeta profesional No. 25700-61587CND
Domiciliado en: Calle 6 B 80 B 85 T11 Apartamento 141
Teléfono: 4871489 – 3173076099
Correo electrónico: franjaspers@hotmail.com

Descripción de la obra:

La obra por contratar consiste en la remodelación y acabados del apartamento de la CONTRATANTE señora DORA ALMÁRIZ RUEDA VELÁSQUEZ, cuyas obras son principalmente las que se describen a continuación:

- Instalación de pisos en todas las áreas del apartamento.
- Enchape de paredes cocina y baño.
- Remodelación: dotación e instalación de dos baños; incluye cielo raso, aparatos sanitarios y accesorios.
- Pintura total del apartamento. Incluye techos.

Se detallan las actividades de obra junto con las cantidades respectivas y los valores unitarios y totales en el *presupuesto resumido* anexo que se presenta junto con este contrato.

Precio total:
\$13.000.000 (Trece millones de pesos m/cte.)

Forma de pago:
50% equivalente a \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos m/cte.) al iniciar la obra y 50% restante equivalente a \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos m/cte.) al finalizar la obra

recibida a entera satisfacción por parte de la CONTRATANTE señora DORA ALMÁRIZ RUEDA VELÁSQUEZ.

El valor total del presente contrato se pagará con el anticipo de Cesantías que será reconocido por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

100%

Fecha de iniciación:

Agosto de 2018 aproximadamente.

Fecha de entrega:

La obra se entregará treinta (30) días después de iniciada, es decir, en septiembre del presente año.

Se entiende este contrato como un acuerdo de contratación de obra civil entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, en donde se definen los trabajos a contratar y se especifican las condiciones de trabajo y las obligaciones por parte de LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA. El CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción del presupuesto de obra resumido adjunto. SEGUNDA. En caso de incumplimiento de alguna de las partes estas pactan al mutuo acuerdo una cláusula Penal de \$2.000.000. TERCERA. El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de éste. CUARTA. Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales por parte de LA CONTRATANTE a favor de EL CONTRATISTA ni a favor de los empleados que contrate éste.

CLAUSULAS ADICIONALES. PRIMERA. La obra se iniciará y se ejecutará en su totalidad con el dinero acumulado de las cesantías parciales del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. Por tanto, las fechas propuestas para el inicio y finalización de la obra son fechas que se supeditan a dichos desembolsos.

En constancia de lo anterior se firma por las partes el día dos (2) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018)

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

Dora Almariz Rueda Velásquez
C.C. No. 51'920.243 Bta.

[Firma]
C.C. No. 79'485.477 Bta.
Mat. Prof. No. 25700-61587CND.

PRESUPUESTO DE OBRA RESUMIDO
 Area del apartamento: 68.25 M2

DORA ALMÁRIZ RUEDA VELÁSQUEZ Mayo de 2018
 C.C. No. 51.920.243 de Bogotá.

PROYECTO: ACABADOS DE APARTAMENTO.

N/O	DESCRIPCION	UND.	CANT.	UNITARIO	TOTAL
1	PISOS BASES ACABADOS Y ENCHAPES				
1.1	Piso porcelanato (Baños).	M2	6,00	65.000	390.000
1.2	Piso cerámica (Cocina).	M2	9,00	80.000	720.000
1.3	Piso en madera laminado (suministro e instalación). Incluye guardascoba. (alcobas y salón comedor)	M2	52,00	60.000	3.120.000
	TOTAL PISOS BASES				4.230.000
2	ENCHAPES				
2.1	Enchape cerámica ALFA pared (COCINA)	M2	18,00	65.000	1.170.000
2.2	Enchape cerámica ALFA pared (BAÑO)	M2	22,00	55.000	1.210.000
	TOTAL ENCHAPES				2.380.000
3	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
3.1	Sanitario ahorrador + Lavamanos con grifería + Espejo bicelado 1.80mx90cm + incrustaciones + mueble bajo en madera (Incluye instalación)+ grifería ducha monocontrol.	UN	2	600.000	1.200.000
	TOTAL APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				1.200.000
4	CIELO RASOS				
4.1	Cielo raso en lamina de dry wall color blanco, modulado 1.20 x .80 mt. Macillado y encintado; pintado a tres manos.	M2	15,00	100.000	1.500.000
4.2	Estructura en aluminio autoensamblante.	M2	10,00	22.000	220.000
	TOTAL CIELO RASOS				1.720.000
5	PINTURA				
5.1	Pintura a tres manos paredes (Incluye filos y dilataciones).	M2	89,90	16.000	1.438.400
5.2	Pintura a tres manos techos.	M2	50,00	17.000	850.000
	TOTAL PINTURA				2.288.400
	TOTAL COSTO DIRECTO				11.818.400
	Administración			8%	945.472
	Imprevistos			1%	118.184
	Utilidad			1%	118.184
	TOTAL				13.000.240

GRAN TOTAL Son: Trece millones de pesos mcte.

13.000.000

Notas adicionales: En cada item está calculado el material, los equipos, y la mano de obra.


 Elaborado por: Arquitecto FRANCISCO JAVIER SIERRA PINZON
 Mat. Prof. No. 25700-61587CND.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.485.497**

SIERRA PINZON

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

Francisco Javier Sierra Pinzon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1969**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

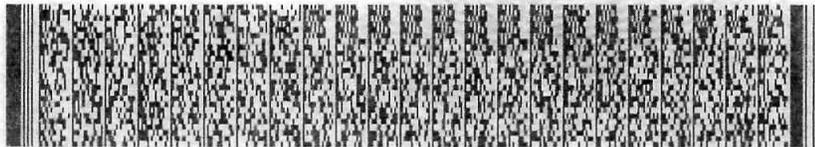
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00130164-M-0079485497-20081120 0006507616A 1 1170029148

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRICULA No. 2570061587CND
ARQUITECTO
DE FECHA 19/09/96
APELLIDOS
SIERRA PINZON
NOMBRES
FRANCISCO JAVIER
C.C. 79,485,497
UNIV. NACIONAL - BOGOTA

Francisco J. Sierra Pinzon
del Consejo



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180428954912333067

Nro Matrícula: 50C-1785093

Pagina 1

Impreso el 28 de Abril de 2018 a las 08:21:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 06-07-2010 RADICACIÓN: 2010-62038 CON: ESCRITURA DE: 30-06-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0219EKBR COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4501 de fecha 14-05-2010 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO T1 0503 con area de 61.79 M2. con coeficiente de 0.24440% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE: URBANIZADORA MARIN VALENCIA.S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A FUDUCIARIA BANISTMO S.A.ANTES FIDUCIARIA ANGLO S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO SANTA MARIA LA NUEVA DE CASTILLA FIDUANGLO, ADQUIRIO POR COMPRA ESTE Y OTRO POR ESCRITURA NO. 5122 DEL 30-11-DE 2006, NOTARIA 38 DE BOGOTA, A FIDUCIARIA BANISTMO S.A. ANTES FIDUCIARIA ANGLO, S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO SANTA MARIA LA NUEVA DE CASTILLA FIDUANGLO ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA NO. 3080 DEL 15-09-DE 1999, NOTARIA 19 DE BOGOTA REGISTRADO EL 16-09-DE 1999 AL FOLIO 1500125.--FIDUCIARIA ANGLO S.A. FIDUANGLO ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DEL FIDEICOMISO DE FIDUCIARIA CALDAS S.A. SEGUN ESCRITURA 3370 DE 24-06-94 NOTARIA 2A DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1302078. FIDUCIARIA CALDAS S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESC. # 8261 DE 22-10-91 NOTARIA 2 DE BOGOTA, REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-1081452/ 1081448/ 1081449, ESTA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. POR ESCR. # 4813 DE 16-08-89 NOTARIA 37 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 1081452. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA, POR ESCRITURA # 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37 DE BOGOTA, URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA "URBISA" ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO, SEGUN ESCRITURA 2214 DE 12-09-79 NOTARIA 15 DE BTA, ACLARADA POR ESCRITURA # 2069 DEL 02-07-87 NOTARIA 37 DE BOGOTA, EN CUANTO A LINDEROS , REINA MORENO ERASMO: ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS SEGUN ESC. # 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15 DE BOGOTA, ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA, SEGUN ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15A DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOT. 11 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-73 AL FOLIO 135116. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA, SEGUN ESCRITURA # 2331 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

CL 11A 78D 56 TO 1 AP 503 (DIRECCION CATASTRAL)

CALLE 11A #78D-56 APARTAMENTO T1 0503 AGRUPACION DE VIVIENDA VILLA DE LOS ANGELES P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1500125

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-06-2010 Radicación: 2010-62030

Doc: ESCRITURA 5605 del 15-06-2010 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.

NIT# 8300120533 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-06-2010 Radicación: 2010-62038



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180428954912333067

Nro Matrícula: 50C-1785093

Página 2

Impreso el 28 de Abril de 2018 a las 08:21:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 4501 del 14-05-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
AGRUPACION DE VIVIENDA VILLA DE LOS ANGELES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.

NIT# 8300120533 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-12-2010 Radicación: 2010-123157

Doc: ESCRITURA 13020 del 05-11-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$115,537,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.

NIT# 8300120533

A: BUSTOS MOYA MIGUEL ANTONIO

CC# 80801719 X

A: RUEDA VELASQUEZ DORA ALMARIZ

X 51.920.243

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-12-2010 Radicación: 2010-123157

Doc: ESCRITURA 13020 del 05-11-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS MOYA MIGUEL ANTONIO

CC# 80801719 X

DE: RUEDA VELASQUEZ DORA ALMARIZ

X 51.920.243

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-12-2010 Radicación: 2010-123157

Doc: ESCRITURA 13020 del 05-11-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS MOYA MIGUEL ANTONIO

CC# 80801719 X

DE: RUEDA VELASQUEZ DORA ALMARIZ

X 51.920.243

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-12-2010 Radicación: 2010-123157

Doc: ESCRITURA 13020 del 05-11-2010 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,679,017.79

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.

NIT# 8300120533



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180428954912333067

Nro Matrícula: 50C-1785093

Página 3

Impreso el 28 de Abril de 2018 a las 08:21:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-05-2016 Radicación: 2016-37145

Doc: ESCRITURA 37 del 14-01-2016 NOTARIA VEINTICINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BUSTOS MOYA MIGUEL ANTONIO

CC# 80801719

A: RUEDA VELASQUEZ DORA ALMARIS

CC# 51920243

J TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-10066 Fecha: 17-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-99 Fecha: 06-01-2011

ANOT.3/4/5 PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC.AUXDEL51.C2011-99

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2018-280028 FECHA: 28-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

110012017	06/02/2018	1	51915206	MARTHA LUCA	VILARBA HUERTAS	1	8	11	001	111001019411	CO.FEJ. INEDA SANTAGO PUEZ (IED)	12	2012	2.695.054	3.287.239	54	14/01/2005	31/01/2000	1	
110012017	06/02/2018	1	51915340	GENEVA DEL CARMEN	CASTILLANOS PUENTES	1	8	11	001	111001029484	CO.FEJ. ABBORRACALDA RAVAL (IED)	28M	2012	2.657.905	3.217.581	641	2006/0205	15/07/2005	1	
110012017	06/02/2018	1	51915340	GENEVA DEL CARMEN	CASTILLANOS PUENTES	1	8	11	001	111001029484	CO.FEJ. ABBORRACALDA RAVAL (IED)	28M	2012	2.657.905	3.217.581	641	2006/0205	15/07/2005	1	
110012017	06/02/2018	1	51915386	NIDA ROLH	LARA BARBOSA	1	3	11	001	111001027591	CO.FEJ. MANUEL CEREZA VASQUEZ (IED)	2A	2012	1.768.850	2.215.899	910	09/11/2017		3	
110012017	06/02/2018	1	51915566	CLEMENCIA	MARCON AYALA	1	8	11	001	111001014205	CO.FEJ. CAMERES ENOITE VERDE (IED)	2AE	2012	1.924.018	2.414.869	340	12/01/2016		2	
110012017	06/02/2018	1	51915870	NIDA ALSON	GALINDO JIMENEZ	1	5	8	11	001	111001014205	CO.FEJ. BRUSILLA ROSA (IED)	2CE	2012	3.043.401	3.664.884	2441	10/06/2005	15/07/2005	2
110012017	06/02/2018	1	51915955	MARCON LISANBHA	GALINDO GONZALEZ	1	3	11	001	111001019526	CO.FEJ. LEJEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)	2A	2012	3.352.379	4.077.954	0			2	
110012017	06/02/2018	1	51916100	CLAUDIA PATRICIA	GALEANO GONZALEZ	1	8	11	001	111001010712	CO.FEJ. LEJEO GARANTO ANTONIA SANTOS (IED)	2A	2012	1.768.850	2.120.854	695	11/04/2014		2	
110012017	06/02/2018	1	51916428	GLORIA ELENA	AMORDEANESAS	1	8	11	001	111001024042	CO.FEJ. EL SALTINE SUBAL (IED)	2BE	2012	2.456.434	4.073.879	0			1	
110012017	06/02/2018	1	51916428	GLORIA ELENA	AMORDEANESAS	1	8	11	001	111001024042	CO.FEJ. OLANO HEVILLA ROSAS (IED)	2BE	2012	2.456.434	4.073.879	0			1	
110012017	06/02/2018	1	51916448	SANDRA CONSTANZA	GUTIERREZ ZAMBRANO	1	8	11	001	111001010428	CO.FEJ. GABRIEL BRANCOURT MEJIA (IED)	3AM	2012	3.505.412	4.402.876	2641	20/06/2005	15/07/2005	1	
110012017	06/02/2018	1	51916551	GLORIA PATRICIA	RUIRO CARMARCO	1	8	11	001	111001010590	CO.FEJ. ALFONSO LOPEZ MICHELSEN PUERTO DEL	3AM	2012	2.954.510	3.549.619	1259	04/06/2012	09/07/2015	1	
110012017	06/02/2018	1	51916744	MARCELA ESTHER	OVERO HERNANDEZ	1	8	11	001	111001025929	CO.FEJ. MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	2B	2012	2.311.221	2.827.737	1431	09/06/2010	17/07/2010	1	
110012017	06/02/2018	1	51916744	MARCELA ESTHER	OVERO HERNANDEZ	1	8	11	001	111001025929	CO.FEJ. MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	2B	2012	2.311.221	2.827.737	1431	09/06/2010	17/07/2010	1	
110012017	06/02/2018	1	51916893	ADRIANA	CRISPO GOMEZ	1	8	11	001	111001019042	CO.FEJ. LUIS ANGELO ARAUCO (IED)	2A	2012	3.397.579	4.109.963	0			3	
110012017	06/02/2018	1	51917055	NIDA PATRICIA	ALVARADO LERFAGS	1	8	11	001	111001010707	CO.FEJ. VENTURA ANGEL (IED)	14	2012	1.768.850	1.474.921	2701			3	
110012017	06/02/2018	1	51917055	NIDA PATRICIA	ALVARADO LERFAGS	1	8	11	001	111001010707	CO.FEJ. VENTURA ANGEL (IED)	14	2012	1.768.850	1.474.921	2701			3	
110012017	06/02/2018	1	51917080	ANA JEANET	PREZ HERNANDEZ	1	8	11	001	111001002725	CO.FEJ. GERARDO PAREDES (IED)	3AM	2012	2.968.470	2.261.284	264	16/09/2012	20/01/2012	2	
110012017	06/02/2018	1	51917161	YOLANDA	MORON TORRES	1	8	11	001	111001001279	CO.FEJ. GERARDO PAREDES (IED)	3AM	2012	2.968.470	2.261.284	264	16/09/2012	20/01/2012	2	
110012017	06/02/2018	1	51917172	AMANDA CONSUELO	RICO MARTINEZ	1	3	11	001	111001014206	CO.FEJ. MARCO FIEEL SAGRE (IED)	3AM	2012	3.505.312	4.202.876	1443	16/04/2014	20/01/2017	2	
110012017	06/02/2018	1	51917175	FANNY	PARRA ALVARADO	1	8	11	001	111001012971	CO.FEJ. RAFAEL DE GUAPO SAL GILERO (IED)	2A	2012	1.768.850	2.281.004	27	07/01/2014		2	
110012017	06/02/2018	1	51917208	AYLA CONSUELO	COEDANES RAMIREZ	1	8	11	001	111001012456	CO.FEJ. LEJEO DEL GUAPO SAL GILERO (IED)	14	2012	3.397.579	4.073.879	3076	15/04/2001	03/05/2001	1	
110012017	06/02/2018	1	51917323	SANDRA OLIVIA	POVEDA SAMARITZA	1	8	11	001	111001020044	CO.FEJ. DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	14	2012	3.397.579	4.073.879	184	31/01/2000	27/01/2001	1	
110012017	06/02/2018	1	51917323	SANDRA OLIVIA	POVEDA SAMARITZA	1	8	11	001	21100200243	CO.FEJ. LEJEO DELA ZAPATA OLIVELLA (IED)	14	2012	3.397.579	4.073.879	184	09/06/2010	13/07/2010	1	
110012017	06/02/2018	1	51917327	MARISOL ILLUMINA	SAMARITO ZAMATE	1	8	11	001	111001006656	CO.FEJ. JOSE JAMPE ROSAS (IED)	28M	2012	2.657.905	3.186.884	1411	20/02/2007	13/07/2010	1	
110012017	06/02/2018	1	51917412	STELLA	GIJANIN CLAVIO	1	8	11	001	111001010216	CO.FEJ. CAMERES ENOITE VERDE (IED)	2BE	2012	2.456.434	3.054.425	642	20/02/2007	28/09/2007	1	
110012017	06/02/2018	1	51917422	DOREY CLEMENCIA	GOMEZ PRITO	1	8	11	001	111001010421	CO.FEJ. CAMERES ENOITE VERDE (IED)	2BE	2012	2.456.434	3.054.425	642	20/02/2007	28/09/2007	1	
110012017	06/02/2018	1	51917465	GLORIA VANETH	PIÑEROS CARRANZA	1	8	11	001	111001013129	CO.FEJ. GENERAL SANJUANDE (IED)	28M	2012	2.657.905	3.188.884	5466	01/12/2006	19/01/2007	1	
110012017	06/02/2018	1	51917481	YOLIA VANINA	PIEZ LOPEZ	1	8	11	001	111001016101	CO.FEJ. LOS PEREZOISTAS (IED)	2A	2012	1.768.850	2.120.854	263	16/07/2012	07/03/2012	1	
110012017	06/02/2018	1	51917272	ADRIANA MERCEDES	DEL PUERTO	1	8	11	001	111001016101	CO.FEJ. LOS PEREZOISTAS (IED)	2A	2012	1.768.850	2.120.854	263	16/07/2012	07/03/2012	1	
110012017	06/02/2018	1	51917272	ADRIANA MERCEDES	DEL PUERTO	1	8	11	001	111001016101	CO.FEJ. LOS PEREZOISTAS (IED)	2A	2012	1.768.850	2.120.854	263	16/07/2012	07/03/2012	1	
110012017	06/02/2018	1	51917861	REYHU CONSTANZA	ELIS VILLANUEVA	1	8	11	001	111001006677	CO.FEJ. GRANA COLOMBIANO (IED)	2A	2012	1.768.850	2.131.965	1240	12/07/2016	28/07/2016	1	
110012017	06/02/2018	1	51918021	MARTHA LUOTIH	GARCERAN JERUSA	1	8	11	001	111001010056	CO.FEJ. SILVERA ESPINOSA DE RECONDO (IED)	14	2012	3.397.579	4.127.606	0			1	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/2015		2	
110012017	06/02/2018	1	51918121	NIDA	BOGOTIANO PERA	1	3	11	001	111001010286	CO.FEJ. CUNIPARCA (IED)	2AE	2012	1.922.618	2.427.047	1312	02/05/			



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN No. DE

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas”

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, con fundamento en la delegación conferida por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016 y en desarrollo de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en especial por el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, en materia de prestaciones sociales a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio,

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que “las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente.”. Así mismo, estableció que “el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución 513 de fecha 16 de marzo de 2016, delegó en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, la elaboración y suscripción de los actos administrativos de reconocimiento de las prestaciones sociales que paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por el Administrador del Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No. **2018-CES-561422** de fecha **08/05/2018**, la docente **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **51.920.243**, solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, con destino a **Reparaciones locativas**, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DISTRITAL-RECURSOS PROPIOS, IED LA CHUCUA**, aportando para el efecto los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de prestación debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del educador.
- Certificaciones de Factores salariales y Tiempo de Servicio expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.
- Certificación de Antecedentes de Cesantías de FAVIDI.
- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble
- Contrato de obra comprometiéndolo las cesantías del Fondo.
- Matrícula y fotocopia de cédula de ciudadanía de quien efectúa la Obra.

Que el Acuerdo 34 de 1998, emanado del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, organismo que determina las políticas de administración y dirección del Fondo, establece que se determinará un límite máximo para reconocer y pagar cesantías parciales con destino a reparaciones locativas durante el año 1998, por el valor de **\$10.259.286.00**, siendo éste valor incrementado en forma anual de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor -IPC- certificado por el DANE, a partir del año siguiente. Por lo tanto, para cesantías parciales con destino a reparaciones locativas a la fecha de reconocimiento, es decir, para el año **2018** el tope máximo es por la suma de **\$31.858.835**.

Que de acuerdo con el contrato de obra, la docente **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **51.920.243**, solicita y justifica el pago de la cesantías parciales con destino a **Reparaciones locativas**, por la suma de **\$13.000.000**.

Que según certificación No. **18007** de fecha **20/03/2018**, expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito, se comprobó que ha prestado sus servicios y es docente activo desde el **08/02/1993**, con reportes de cesantías a **30/12/2017**.

Que las cesantías reportadas que sirvieron de base para la presente liquidación son:

+ Cesantía año 1993	\$177.051
+ Cesantía año 1994	\$271.301
+ Cesantía año 1995	\$322.707
+ Cesantía año 1996	\$446.095
+ Cesantía año 1997	\$540.743

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

...Continuación de la resolución No. De "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas a la docente DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.920.243".

+ Cesantía año 1998	\$671.235
+ Cesantía año 1999	\$811.514
+ Cesantía año 2000	\$894.760
+ Cesantía año 2001	\$1.084.699
+ Cesantía año 2002	\$1.138.493
+ Cesantía año 2003	\$1.205.437
+ Cesantía año 2004	\$1.268.222
+ Cesantía año 2005	\$1.337.965
+ Cesantía año 2006	\$1.670.279
+ Cesantía año 2007	\$1.711.732
+ Cesantía año 2008	\$1.845.681
+ Cesantía año 2009	\$2.199.699
+ Cesantía año 2010	\$2.243.690
+ Cesantía año 2011	\$2.636.310
+ Cesantía año 2012	\$2.768.118
+ Cesantía año 2013	\$2.863.336
+ Cesantía año 2014	\$3.034.299
+ Cesantía año 2015	\$3.403.656
+ Cesantía año 2016	\$3.741.465
+ Cesantía año 2017	\$4.073.879
TOTAL CESANTÍAS	\$42.362.366

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó mediante hoja de revisión de fecha _____, el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la anterior liquidación, cuyo pago se realizará surtido el trámite señalado en el Decreto 2831 de 2005, una vez corresponda el turno de atención y exista disponibilidad presupuestal.

Que según certificación expedida por el Jefe de Grupo de Certificaciones Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito, a la peticionaria no se le han cancelado cesantías parciales, de acuerdo al expediente del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –FAVIDI- (FONCEP) que reposa en esta Entidad.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, le ha cancelado al peticionario Cesantías Parciales así:

RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
6279	14/11/2007	25/01/2008	\$11.572.600
6356	08/11/2013	26/12/2013	\$13.673.121
Total SUMA AVANCES DE CESANTÍAS PARCIALES			\$25.245.721

Que debe descontarse de la presente liquidación, el valor de **\$25.245.721**, por concepto de Avances de Cesantías Parciales.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, el Acuerdo 34 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005 y la Resolución 513 de 2016.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la docente **DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **51.920.243**, la suma de **\$42.362.366**, por concepto de liquidación parcial de Cesantías, correspondiente al tiempo de servicio por el período comprendido entre el **08/02/1993** y el **30/12/2017**.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

...Continuación de la resolución No. De "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparaciones locativas a la docente DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.920.243".

PARÁGRAFO: El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida descontar el valor de \$25.245.721 por concepto de cesantías parciales ya pagadas conforme a la parte motiva de la presente resolución, para un neto a pagar de \$13.000.000 a la docente DORA ALMARIZ RUEDA VELASQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.920.243

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario debe comprobar la inversión de la cesantía que se le anticipa dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de pago ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará al interesado las sumas a las que se refieren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTÍCULO QUINTO: Fiduciaria la Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontará las sumas de dinero que sean ordenadas por lo despachos judiciales, en los porcentajes que éstos determinen en términos del artículo 2488 del Código Civil, en concordancia con los artículos 154, 155 y 156 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1984, artículos 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente resolución al (los) interesado (s) de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

CELMIRA MARTIN LIZARAZO
Directora de Talento Humano
Secretaría de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Yised Alejandra Rodriguez Rojas / Víctor Jairo León Fernández	Abogados Contratistas	Revisó y Aprobó	
	Contratista Profesional	Revisó	
Julio Cesar Rendon Rozo	Profesional Universitario	Elaboró	